



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo TarríoRuiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da

comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintiocho de enero, y con carácter extraordinario el día doce de febrero de dos mil veintiuno.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Modificación de crédito 2021/08 créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería (Expte. 1565/2021).

2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para solicitar bonificaciones en el IBI – Impuesto sobre Bienes Inmuebles-, en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, y en el ICIO –Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-, en las obras que sean necesarias para dicha instalación (Expte. 1312/2021).

2.3.- Moción de los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y Partido Socialista Obrero Español de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de la celebración el próximo día 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer (Expte. 1418/2021).

2.4.- Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para la devolución de competencias al Pleno del Ayuntamiento (Expte. 1413/2021).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Partido Popular y VOX San Lorenzo, para condenar los disturbios en Madrid y en otras ciudades de España (Expte. 1576/2021).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 498/2021).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de enero al 18 de febrero de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2021.

3.4.- Ruegos y Preguntas.”

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se va a proceder a guardar un minuto de silencio por el trabajador municipal fallecido el mes pasado.

1.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción de las actas cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se consideran aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintiocho de enero, y con carácter extraordinario el día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Comenzamos con el Orden del Día. El primer punto es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintiocho de enero, y con carácter extraordinario el día doce de febrero de dos mil veintiuno. Si hay algún comentario respecto de alguna de las actas. Pues quedan aprobadas por mayoría.

2.- PARTE RESOLUTIVA



2.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2021/08 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 1565/2021). Se examina el expediente tramitado para la Modificación de Créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es la modificación de crédito 2021/08 de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería. Vamos a proceder a repartir unas enmiendas que nos acaban de presentar por el grupo del Partido Socialista y Podemos-EQUO. Vamos a pasar a la exposición del punto y seguramente que hagamos un receso para que se puedan valorar por los grupos las distintas enmiendas que se plantean. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenas tardes a todos. Como ya se explicó ampliamente en la Comisión Informativa del Pleno, traemos aquí una modificación de créditos que tiene, básicamente y muy resumido, tres componentes principales de créditos a incorporar, como consecuencia de la liquidación de la cuenta, es decir, una vez conocido el resultado contable se propone la incorporación de determinados créditos que, insisto, tienen tres grandes capítulos: uno, que obedecen a incorporaciones históricas procedentes de procedimientos judiciales en curso que hay que dotar para posibles responsabilidades a las que hacer frente y que asciende a 1.608.824, el tema recurrente de inmovilizados, con 398.578,30; son parcelas litigiosas que el Ayuntamiento sostiene la titularidad municipal, por su parte, la persona que..., o la entidad que reclama, mantiene que no, que hay que pagar un justiprecio, y eso está judicializado pero, sin embargo, dotado por si hay una eventual condena a pagar las cantidades que se reclaman. Eso requiere esa incorporación de 398.000, hay una deuda con el Canal ya recurrente, si mal no recuerdo viene

de 2014, en la que se están reclamando cantidades por rendimiento en la red. Eso obliga a incorporar 260.354,09, y hay una deuda también con Aqualia de 363.724, que también está judicializada y pendiente de sentencia. No obstante, hay que dotarla por si eventualmente hubiera que pagar. Y, por último, la cuarta incorporación, que totaliza el 1.608.000, es de 586.267,80 como consecuencia de dotar de también esa dotación presupuestaria ante una eventual condena a pagar las cantidades correspondientes al procedimiento judicial que lleva ya muchos años de Teresa Berganza.

Después hay una serie de incorporaciones, de 250.710,55 euros, que es las que les desglosé individualizadamente dentro del cuadro que viene como informe de intervención o como propuesta de esta concejalía, y que resumo porque entiendo que son más comprensibles. Había una serie de inversiones condicionadas a la venta de inmuebles, circunstancia que ya se tuvo en cuenta al elaborar el presupuesto, pero que, sin embargo, no podíamos incorporar el crédito hasta que no estuviera, lógicamente, liquidada a cuenta; esas inversiones condicionadas a la venta de inmuebles del total anexo de inversiones que venían en el presupuesto 2021 ascienden a 350.922,91; por lo tanto, se duplicarán esas partidas, no significa que no se vayan a vender los inmuebles, pero que, posiblemente, a lo largo de la legislatura, se podrá vender uno, dos o ninguno, dependiendo de la tramitación de todo el procedimiento administrativo que conlleva, que es laborioso, es lento y, bueno, se materializará o no. No obstante, para poder realizar la inversión, si ustedes suman el total del capítulo 6 del presupuesto 2021, verán que asciende a cuatrocientos cincuenta y pico mil euros, hablo de cabeza, asciende a 413.927, de los cuales los 350.922,91, que ahora se pretenden incorporar, estaban condicionados a que, efectivamente, se produjera esa venta de inmuebles.

En urbanización de viales, asfaltados, adoquinados y acerados se incorporan un millón doscientos y pico mil euros, el pico yo creo que son 178,87, para acometer principalmente las obras de la Lonja. Como os explicamos en la Comisión Informativa previa al Pleno, no es que se vaya a acometer con dinero municipal, o sí, no se renuncia a que este importe de acondicionamiento de la Lonja, que ahora es más necesario que nunca tras la nevada, el temporal Filomena, bueno, pues tenemos la Lonja como la tenemos, es decir, cualquiera que transite, y especialmente ahora que Floridablanca está cortado, puede ver que es una obra que es necesario acometer. Ese importe se presupuesta por si finalmente no se obtiene el dinero de cualquier otra Administración.

Se han hecho gestiones y solicitado el 1,5% cultural, si bien el ministerio ha optado por otros proyectos distintos, pese a ser Patrimonio de la Humanidad, el ministerio no ha considerado oportuno introducir esta cuantía



que se presentó ya una memoria con proyecto, no consideró oportuno y, por tanto, las vías de posible financiación tendrán que ser dentro del seno de la propia Comunidad de Madrid, mantendremos reuniones esta semana que viene y la siguiente, y si finalmente no puede llevarse a efecto, creo que es una obra imprescindible hacer. Como verán, este es el grueso de la modificación.

Se prevé continuar haciendo accesibilidades a lo largo de todo el casco, o más, todo el municipio, no solo el casco, hay que hacer una reparación de la ETAP que ya estaba presupuestada con 50.000 euros, ahora que se conoce el alcance y la necesidad de acometer el presupuesto arroja una cifra cercana a los 98.000 euros, noventa y siete mil y pico, y por eso se propone incorporar 48.000 euros adicionales para poder acometer estas obras que garantizan la salubridad del agua que suministra a todo el término municipal. Hay previstas, como todos sabemos, los juzgados abandonarán la 2ª y 3ª planta de la Casa Consistorial, eso permitirá una redistribución de todos los espacios municipales adecuando el edificio para poder acoger también a un departamento que ahora está fuera de la Casa Consistorial como es Educación, con el objetivo además de dejar libre ese departamento para que pueda integrarse esa planta también en la futura obra que, necesariamente, debe hacerse en el mercado, a eso se quieren destinar 270.000 euros. Paralelamente, y tras el acondicionamiento, habrá que dotarle de mobiliario, mobiliario para las dependencias municipales que, como les explicamos, el proyecto es que Policía pase a ocupar lo que actualmente son servicios económicos, donde está IBI, gestión de multas, recaudación ejecutiva y registro. Todo ese espacio pasaría a estar ocupado por Policía Local. El SAC, el Servicio de Atención al Ciudadano, que se está creando y montando, pasaría a ocupar la zona que actualmente ocupa Policía Local, junto con la marquesina o el triángulo que ocupan los conserjes, y se adecuaría la zona de grupos políticos, que pasaría a estar comunicada por la escalera interior para que sean dependencias de vestuario, comedor y duchas de Policía Local, es decir, dotar a la Policía de un espacio en el propio edificio, un lugar céntrico, un lugar muy accesible para el ciudadano, pero con un aspecto y una eficacia para poder desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.

También se prevé adecuaciones y obras en centros escolares, hay obras que es necesario hacer, tanto en San Lorenzo como en Antoniorrobes y, posiblemente, en Trébol, aunque en Trébol ya se está realizando una actuación, requiere de una actuación adicional. Eso se presupuesta en 122.000 euros. Habrá que adecuar las entradas del municipio, hay prevista una actuación en la carretera, la que nosotros conocemos como carretera de Robledo, el paseo de Carlos III, desde la Casita de Arriba hasta la conexión con la 505, bueno, pues la entrada hasta el castaño o entrada del Batán, habría

que acondicionar, se solicita ya a Patrimonio Nacional y hemos mantenido una reunión en la que estaba presente también el Ministerio de Fomento, la adecuación del margen izquierdo en sentido salida hacia la 505, para darle un aspecto uniforme y estéticamente muy mejorado a toda esa salida, que es un poco el escaparate de entrada a nuestro municipio por esa carretera. Se terminaría de adecuar la zona que ya está adecuada de la dársena, el frente de Supercor, la conexión hasta Monte Escorial, llegando incluso hasta el hospital, bueno, hay que hacer ahí algunas pequeñas actuaciones. Todo ese dinero estaría destinado a esas adecuaciones.

Las inversiones en la escuela de música es necesario el cambio de caldera y se presupuesta en 47.000 euros. Se prevé una ampliación de ayudas a pymes y emprendedores de 50.000 y una ampliación de ayudas a familias de 40.000, ligadas también a una ampliación de ayudas en servicios sociales, específica de 10.000, y ampliación de programas de formación, más necesarios que nunca, si cabe, por la nueva adecuación de los puestos de trabajo a nuestra realidad económica que se nos antoja que será muy dura. Sería necesaria también la adquisición de vehículos de Policía Local, al menos dos vehículos, uno de ellos con mampara para detenidos, solo queda un vehículo con mampara y se necesitarían dos.

Y luego la modernización de todo el sistema informático en instalaciones municipales dentro de la adecuación general, se prevé esta partida de 50.000 euros para dotar de una modernización y un cambio del sistema centralizado de los servidores que requiere cambio de ubicación, porque está generando muchos problemas, subirlo a la planta 2ª, centralizarlo, evitar todos los problemas que surgen, están saltando muchos AE, están saltando muchos servidores, porque el sitio actual no es el más adecuado. Se prevé también una partida de 30.000 euros para elaborar un proyecto de reforma del mercado municipal, es decir, solamente la contratación del proyecto, y luego la ejecución y la dirección de obra correría a cargo del adjudicatario, pero hay que dotarle de contenido para que pueda ser una realidad.

Se prevén unos soterramientos que están siendo muy demandados históricamente por los vecinos del entorno de la calle Patriarca, a la altura del parque infantil, como consecuencia de que un soterrado que había en la desembocadura de la calle Patriarca en dirección al Supersol, creo que se llama calle San Agustín, hubieron de colmatarse, es decir, se taparon y se cambiaron la ubicación, esos que estaban soterrados emergen, se ubican en esa zona que quizá no sea la más adecuada en superficie, mucha vivienda y un parque infantil al lado, y se prevé el dotarle de esa partida para soterrarlos.

Se prevé una aportación nominativa para Restaura de 3.000 euros, y una aportación también nominativa para Aslepyme de 3.000 euros. Y, por



último, la última modificación que se introduce, es para construir dos columbarios en el cementerio, ya que quedan de columbarios en el momento actual, hablo del momento actual a una semana, no sé si habrá habido alguna ocupación más, quedaban diez columbarios libres, con lo cual, más que nunca, se hace necesaria esta nueva instalación para poder seguir adelante con ese servicio. Y este es básicamente el contenido de la modificación de créditos que se trae hoy al Pleno, como distribución de ese remanente e incorporación adicional de toda una serie de partidas de obligaciones reconocidas, es decir, hay muchas partidas del capítulo 6 que están con obligaciones reconocidas, con compromisos adquiridos contractualmente que hay que atender y que se incorporan. Y todo ello conforma el importe de la modificación de créditos que hoy se trae al Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Ahora vamos a hacer un receso para que podáis leer la enmienda que se ha presentado y continuamos a continuación, en cinco o diez minutos, lo que tardemos en leer el texto.

Vale, pues retomamos la sesión ordinaria del Pleno. Como decía, se ha presentado una enmienda por los grupos del Partido Socialista y Podemos, no sé quién va a intervenir respecto a la misma. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, buenas tardes a todas y a todos. El Equipo de Gobierno nos trae una modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería. Como ya ha explicado el Sr. Blasco cuáles son las medidas estrella de esta nueva..., en concreto de esta modificación que presentan al Pleno, evidentemente, no me voy a retrotraer a hablar de los presupuestos, porque ya en su día se hablaron, y nuestros grupos municipales, tanto del Partido Socialista, como este grupo, que somos los proponentes de estas enmiendas, ya dimos nuestro punto de vista al respecto. En su día consideramos que no eran presupuestos adaptados a los tiempos que corren, a tiempos de pandemia. Una vez más comprobamos con la modificación que nos presenta el Equipo de Gobierno que no están ni en la sensatez de los tiempos que corren ni, por supuesto, a la altura del cargo que están ocupando como responsables primeros de este municipio.

Y me explico. ¿Por qué? En tiempos como estos, realmente hay que pensar un poco más en las personas y un poco menos en otras cosas. Si os ha dado el tiempo de mirar las partidas que proponemos, y sobre todo la mayor enmienda que hacemos a esto, más de 600.000 euros, hemos creído conveniente destinarlo al mal llamado gasto social, porque para mí, gastar en temas sociales no es un gasto, al contrario, es una inversión, pero bueno, se

llama y se conoce de esa manera, y como tal lo expreso. ¿Qué sucede? Que el importe este que hemos encontrado que sería posible utilizar en otras cosas que redundaran en más beneficio para familias, para comercios, para emprendedores, pymes, trabajadores de la cultura y, bueno, cosas que el pueblo está demandando en este momento, hemos creído que son prioritarias sobre otras. Por eso, en el ítem que hemos visto que debíamos pedir estas enmiendas es justamente en el de la reparación de la Avenida Juan de Borbón. Por una sencilla razón. La Avenida Juan de Borbón es una avenida importante de nuestro pueblo, sí, una calle donde hay mucho tráfico y que, evidentemente, está en unas condiciones bastante malas.

Pero hay una realidad. Pensamos, por lo menos desde estos grupos municipales que hemos presentado esta moción, que, si bien la Avenida Juan de Borbón debe ser reparada, no debería serlo previendo fondos del Ayuntamiento para hacerlo. Creemos que esos fondos deberían salir cuando esté el Plan de Inversión Regional, insistir en el 1,5% cultural, ese que ya se ha hablado... En fin, buscar la manera de que esa financiación no salga de arcas municipales. ¿Por qué? No es un capricho, como digo, es una necesidad en este momento de apoyar con más dinero a quien más lo necesita y tener ese gesto de empatía, que los tiempos así lo demandan. Hemos visto, digamos, hemos apreciado que en esa inversión que se quiere hacer con la Avenida Juan de Borbón, también estamos dentro de un juego perverso. ¿Por qué? Porque sabemos que la Avenida Juan de Borbón está mal construida, está construida en base a una previsión que se hizo hace años como peatonal y no como una calle que permitiera el tráfico continuo y hasta diría yo, pesado, que tiene actualmente. ¿Qué sucede? Que cada tanto estamos reparando, cada tanto estamos reparando. Entonces, ¿qué va a pasar? Que este dinero que se quiere destinar a esto, se va a arreglar la avenida y dentro de un año vamos a estar exactamente con las mismas dificultades, a menos que se haga en algún momento una gran inversión y realmente a eso se le ve la cimentación, o como se llame, que debe tener. Entonces, gastar ese dinero desde el Ayuntamiento para eso, tomando en cuenta todas estas situaciones que estamos viviendo actualmente, nos parece un absoluto despropósito. Por lo cual, entiendo que estas medidas que estamos solicitando, estas enmiendas, creo que son más que oportunas. Entonces, simplemente, no para conocimiento de este Pleno, que ya lo tiene, pero sí para conocimiento de quienes nos siguen, rápidamente voy a mencionarlas, sobre todo nada más que la descripción y el importe, para que se entienda de qué va.

Primero que nada, ayudas a asociaciones para que se dediquen a promover el compostaje. Hemos destinado 20.000 euros. Para cursos concretos de compostaje: 10.000 euros. Recogida de..., en el ítem recogida de



residuos, pero sobre todo por el anclaje de contenedores, hemos consignado 46.000 euros. Para la construcción de los huertos urbanos, que no salió el otro día la medida, pero es una cuestión que nuestros vecinos demandan: 80.000 euros. También hemos incluido un estudio instrumentación de una senda de caminantes y ciclistas que conecte las urbanizaciones con San Lorenzo; estamos pidiendo el estudio, primero del impacto, etc., que puede esto tener, porque tenemos el sitio donde hacerla y tenemos sobre todo el interés por parte de las urbanizaciones de que esto se lleve a cabo; hemos consignado para ese estudio 10.000 euros.

El centro de protección animal, que iba a estar presente en otros presupuestos de la legislatura anterior y que el Partido Popular se encargó de quitarlos, es una necesidad que tiene San Lorenzo, porque además es una obligación que impone la Comunidad de Madrid de que estos sitios existan, no es un capricho de animalista, que lo soy, pero es que eso debe llevarse a cabo. Para los cursos de formación para el desempleo hemos consignado 30.000 euros. Hemos pensado también en una subvención para proyectos culturales, porque los artistas comen y en épocas como las del COVID el sector cultural está realmente devastado, por lo cual hemos entendido que 20.000 euros podrían servir para proyectos culturales de este tipo.

Y ahora, las partidas más grandes, que hemos considerado que son fundamentales. Para asistencia social primaria, transferencias a familias, el crédito actual es de 20.000 euros, nosotros pedimos que sean 170.000 más adicionales, con lo cual queden en 190.000 euros. Familia e infancia, ayudas a trabajadores, comercio y pymes por COVID-19, crédito actual: 0 euros, nosotros pedimos un aumento de 200.000 euros. Ayudas a familias en vulnerabilidad, hay actualmente, según nos presenta el Equipo de Gobierno, consignados 25.000 euros, nosotros pedimos 200.000 euros más, 225.000 euros en total para ayudas a familias en vulnerabilidad, es decir, hay un aumento en todo esto de un mil..., mejor dicho, hay de esa partida que mencionaba anteriormente, 1.050.000 euros destinados sobre todo a gasto social que, como digo, los tiempos así lo demandan, y si realmente queremos demostrar que esta corporación vive en el mundo real y no en un mundo..., en fin, de yupis, yo creo que tendremos que atender a las necesidades de estos tiempos y las prioridades sobre todo de estos tiempos. Entonces, por un lado, tenemos lo que el Equipo de Gobierno considera prioritario, que es que la Avenida Juan de Borbón esté acabada, esté en perfectas condiciones, a ver por cuánto, y por otro lado tenemos aquí una serie de medidas que proponemos, que con ese dinero se haga sobre todo para fines sociales, se dé apoyos a familias, a comercio, a emprendedores, pymes, trabajadores de la cultura, etc. En fin, evidentemente, la última palabra la tenemos aquí todos los

grupos municipales, pero yo creo que este es el momento, como digo, de la empatía, es el momento de la solidaridad y es el momento de analizar las prioridades de cada momento. Por lo cual, estas enmiendas que presentamos intentan en lo posible estar con los pies en la realidad y atentos a las necesidades de los vecinos y vecinas de San Lorenzo de El Escorial. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Hay alguna intervención al respecto de la enmienda? Sí, pero para la presentación de la enmienda me han dicho que intervenía el Sr. Tettamanti. ¿Alguna intervención más? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes. Desde Vecinos, aunque no compartimos plenamente las propuestas, entendemos que responden a un principio de sensibilidad y solidaridad hacia la situación actual. Y entendemos también que mejoran la propuesta inicial que ha traído este Equipo de Gobierno, por lo cual lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias y buenas tardes a todos. Desde VOX, como ya he comentado, hay propuestas que traen en esta enmienda que ya hemos votado en contra, con lo cual nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Sr. Tettamanti, nosotros votaremos en contra su modificación, o su propuesta de modificación presupuestaria. Este Gobierno es sensible con todos los asuntos sociales, no le quepa la menor duda, y consignamos el presupuesto que a nuestro entender creemos que es el necesario. Si ese presupuesto se ocupase, ya se dijo en Plenos anteriores, no tendríamos ningún problema en traer aquí más modificaciones y ampliar todo el crédito necesario para gasto social. Por eso entendemos que, en caso de llegar a la necesidad, este Gobierno lo traería, los aumentos que sean necesarios. De momento ya tenemos partidas consignadas para gasto social y vemos que no es necesaria la modificación que usted propone. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, con respecto a la enmienda que plantean, dicen ustedes que la máxima cantidad se destina a ayuda social, y yo aquí he hecho la cuenta y me sale que en modificaciones que proponen aumento de gasto relacionadas



con compostaje, cursos de compostaje, recogida de residuos, construcción de huertos urbanos, construcción del centro de protección animal con valor de 300.000 euros, suman 466.000 euros frente a los trescientos y pico mil que suman el resto. Con respecto al centro de protección animal, el Equipo de Gobierno ya está trabajando en una alternativa que no alcanzará, ni por asomo, este importe. En cualquier caso, sí que se le ha pasado que, en el presupuesto, no sé si es que no han revisado bien las partidas, sí que existen partidas..., una partida destinada a ayudas a autónomos y pymes dotada con 75.000 euros actualmente. Por lo tanto, nuestro voto, como es de suponer, será en contra de la enmienda presentada. Sr. Hontoria,

Sr. Hontoria Suárez: Sí, buenas tardes a todos. Nosotros, igual que Unidas Podemos, vimos que era un exceso la partida de 1.478.824,03 euros para hacer obras. Creo que es muy necesario, entendemos, comprendemos que la obra del paseo Juan de Borbón es necesaria, pero en estos momentos de gran recesión para las empresas y comercios de nuestro pueblo sería mejor apoyar en ayudas, a comercios y hostelería, que fomenten el empleo y saquen a los trabajadores de los ERTE que están. También se puede emplear en apoyar a las familias y a la cultura, mediante la realización de actividades culturales. Además, también nos hubiera gustado que, además de todas las modificaciones que hemos hecho de incremento de gasto, las partidas que ha dicho Esteban Tettamanti, el porcentaje no ha sumado usted bien, Sra. Alcaldesa, son prácticamente..., más del 60% son inversiones para personas con vulnerabilidad, pymes, comercios, hostelería, en una situación que estamos ahora mismo, como digo yo, en una guerra, y hay que reconstruir esto, hay una situación, una bajada de la economía importante, lo están pasando mal los ciudadanos, y hay que invertir en ellos, hay que invertir para que puedan comprar más cosas, para que puedan consumir y que puedan salvar, con lo que aporta el Ayuntamiento, salvar a los hosteleros, a los comerciantes. Eso es lo importante.

Entonces, además, que haya otros proyectos de inversión, por ejemplo, que nos gustaría, empezar alguna vez, por ejemplo, las obras en la escuela-taller, las obras que están en la escuela-taller para albergar las dependencias de la sede de la Policía Local, que sería una gran idea, por ejemplo, dotar algo de dinero ahí, eso genera obras, como el Cuartel de Inválidos, sumado a huertos urbanos, obras que en general redundan en la creación de empleo en nuestro municipio. Para nosotros, por eso, es una situación, como he dicho antes, estamos en una situación de guerra y hay que reconstruir el tejido. Hay que reconstruir el tejido y, si hay unos remanentes, yo creo que en este año sí que se podían aplicar a las personas más necesitadas, las ayudas a familias, a

pymes, que son el motor de nuestro pueblo, porque las familias también que lo están pasando mal, como he dicho antes, si tienen mayor poder adquisitivo va a redundar en la compra, en los comercios. Y por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y Unidas-Podemos pedimos el apoyo a esta moción que entendemos beneficiosa para el pueblo y para los vecinos, sobre todo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Vale, pues queda desestimada la enmienda. Pasamos a votar el punto de modificación. Pues intervenciones, perdón.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes de nuevo. Antes de nada, quisiera hacer constar que en este Pleno no se utilizan los mismos principios según quien plantee las iniciativas o según quien decida en cada momento. En el acta del 30 de abril de 2020, el Grupo Municipal Vecinos presentó una modificación presupuestaria y el Sr. Interventor..., una enmienda, perdón, y el Sr. Interventor dijo que, como afectaba a partidas que no estaban en el presupuesto, no era objeto de discusión. Eso hoy hemos visto que no es así, es según le parece a la presidencia de este Pleno. Dicho esto, voy a empezar con la valoración de esta modificación de esta propuesta.

En el Pleno pasado del 30 de diciembre ya les dijimos que su presupuesto para 2021 suponía un aumento del desequilibrio financiero del Ayuntamiento por continuidad en el crecimiento de los gastos corrientes, lo que no es sostenible en el tiempo si se bajaban los ingresos, y que lo cuadraban a bastonazos con una brutal reducción de la inversión entonces, el 50%. Y luego lo cuadraron con unos supuestos incrementos de ingresos por mejora de la actividad urbanística, junto con ventas del poco patrimonio municipal, viviendas y locales, que cuando menos eran poco seguros y descapitalizaban al Ayuntamiento. Como muy bien dijo entonces y dije yo en aquel momento y dijo el portavoz del PP: el presupuesto es la herramienta principal del Gobierno y el reflejo del proyecto de pueblo que se tiene. Y como ya les dijimos en diciembre, con este presupuesto lo que se apostaba era por más de lo mismo y ninguna evolución. En ningún caso se preparaba al pueblo para el escenario que nos encontramos en este momento y el escenario futuro. Ahora, con la liquidación del presupuesto 2020, nos dicen que, evidentemente, disponen de un remanente de tesorería de más de cuatro millones de euros, casi un 22% del presupuesto inicial de 2021. Es decir, esto da para mucho, o debería dar para mucho. Y tampoco olvidaremos que, con la especial situación generada por el COVID, por no decir el drama en el que nos encontramos, han quedado sin efecto desde octubre el cumplimiento de las exigencias de los principios de



estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera para el 2021, aunque como bien dice el Ministerio de Hacienda, esto no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera municipal.

Pues bien, con esa cifra superior a cuatro millones, corrigen en parte esa disminución de la inversión, esa deriva de mínima inversión con recursos propios que planteaban en diciembre, continuando con proyectos ya iniciados en la legislatura pasada y que son imprescindibles, como los arreglos de centros escolares, los cambios de caldera, las mejoras en la escuela de música, los asfaltados, los cambios de viales, etc. Y, bueno, y la estrella, el adoquinado de la Lonja. El adoquinado de la Lonja que tenemos que gastar en ella periódicamente unas sumas ingentes de dinero. Me gustaría saber por qué, por qué no se arregla de una vez o por qué el proyecto inicial fue lo que fue.

Y añaden varias partidas más para la reforma y dotación de medios en el edificio consistorial, si por fin sus compañeros de Madrid del PP tienen a bien terminar los juzgados en esta legislatura (¡qué curioso!), pudiéndose ocupar la totalidad del edificio que tenemos, en el que nos encontramos ahora ¿no?

Y, por último, pues añaden los 30.000 euros que ya ha comentado el portavoz del PP, relativo al estudio técnico para el proyecto del mercado de abastos. Pero esto en total son (no se entiende) millones, es decir, el 50% de este remanente, quedan otros dos millones más. Y como muy bien ha dicho el Sr. Blasco, pues ya tienen nombre. Nosotros podemos pensar que, de esa cuantía, de esos dos millones, se podía dotar de mayor cuantía para ayudar a las pymes, para ayudar a las familias y a los desempleados de nuestro municipio, que estamos en una auténtica emergencia social, o diversificar y mejorar la calidad de la oferta turística, de lo que siempre se habla, pero nunca se hace, y en reformar y anular la venta de los famosos inmuebles.

Pero se lo voy a resumir. En esta modificación presupuestaria se añaden 50.000 euros a ayudas a trabajadores, 40.000 a familias y 10.000 a la asistencia social primaria. En total: 100.000 euros. Si añadimos eso que acaba de decir el Sr. Blasco de fomento de empleo, serían unos 12.000 euros más, en total: 110.000, 110.000 de cuatro millones. Bien, se ve la sensibilidad, efectivamente, y las prioridades, como muy bien ha dicho el Sr. Tettamanti. Y nos preguntamos: ¿A turismo cuánto va? ¿Cuánto va a turismo? Pues cero. Y, por supuesto, se sigue presupuestando la venta de inmuebles, eso no se anula. Entonces, nos preguntamos: Bueno, y además de esos 110.000, ¿el resto hasta los dos millones dónde va? Pues como ha dicho el Sr. Blasco, 624.000 euros van a diferencias entre facturado y gastado por el consumo de agua, y 586.000 por la ejecución de sentencias. Pero claro, esto merece un comentario. Quisiera recordarles que el Grupo Vecinos propuso en el Pleno del 30 de julio de 2020, hace siete meses ya, al Equipo de Gobierno, iniciar los trabajos para

disminuir las fugas de agua en el consumo de agua mediante el control más efectivo de la red de distribución e instalando progresivamente contadores y localizando y corrigiendo fugas. Dicha moción se aprobó curiosamente en el Pleno, pese a haberla presentado nosotros, por mayoría de los votos favorables de todos los grupos, salvo el PP y Ciudadanos, que se abstuvieron. Pero como viene siendo habitual en esta legislatura, no han hecho nada que no impongan ellos, quizá porque no les parece prioritario o porque no pueden consentir que la oposición les marque su actuación, aunque sea en perjuicio de los vecinos.

Había un grupo político presente en el Pleno, incluso creo que dijo algo relativo a que era muy caro el poner contadores, claro, a lo mejor medio millón de euros no es caro porque no lo pagan ellos de su bolsillo, pero lo pagan todos los vecinos. Respecto a lo segundo, los 586.000 en la partida de la ejecución de sentencias, como ha dicho el Sr. Blasco, esto ya se sabía, se sabía cuando se elaboró el presupuesto. Sin embargo, no estaba dotado, o estaba dotado igualmente. Entonces, una de dos, señores, o ustedes no saben presupuestar y se olvidaron de esa importante partida en el presupuesto 2021, lo que parece cuanto menos una peligrosa irresponsabilidad y una muestra de lo fiables que son las cifras que traen ustedes a estos Plenos, y que tanto les gusta publicitar en sus publicirreportajes de la web municipal o en los medios afines, o a lo mejor lo que fue es que lo obviaron porque no tenían de dónde sacarlo. Y ahora que sí tienen una partida a la que cargarlo, pues lo presupuestan. Antes no, ahora sí. Me gustaría saber qué ha pasado entre diciembre y febrero para que se tenga que materializar esa carga tan significativa.

Les recuerdo que los remanentes son el resultado de la gestión previa. Algo sabrían ustedes de las cifras que había, algo nos podían haber dicho al elaborar el presupuesto, ¿o es que realmente son una sorpresa? En fin, con esto hacemos un total aproximado de los cuatro millones de remanente. Pero claro, a mí sí me gustaría hacer dos matizaciones adicionales: del total de las 57 partidas en que se divide esta propuesta, de estos cuatro millones y pico de euros, hay dos subvenciones directas, como muy bien ha dicho el Sr. Blasco también, de 3.000 euros a Aslepyme y de 3.000 euros a Restaura. Quizá cree este Equipo de Gobierno que de esta forma pues a lo mejor acallarán sus críticas en redes o sus peticiones respecto a la supresión de la tasa de terrazas y de otros impuestos locales. O la necesidad de establecer una mesa de crisis para determinar medidas para el sector. A esto pues también tengo que decir, y tengo que recordarles, que Vecinos solicitó en el Pleno de noviembre de 2019, hace 16 meses, la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Turismo, que no salió aprobada por los votos en contra de PP y de VOX, y la abstención de



Ciudadanos, en la que el actual portavoz del PP dijo, y cito literalmente: “El turismo, efectivamente, es una prioridad, entiendo que de todos los grupos políticos que estamos aquí, pero quiero recalcar que ustedes han utilizado el ritmo que les ha parecido oportuno, no es mi labor criticarlo, sino, bueno, ustedes no han trabajado, y nosotros sí estamos trabajando, y estamos trabajando en ello. Evidentemente, el sentido de nuestro voto va a ser negativo, porque esto es algo que se va a hacer, ustedes no lo han hecho y no nos reclamen algo que no han hecho”. Ese es el sentido del voto y la justificación. Vale. Será que ahora sí están trabajando en turismo, y que hay una mesa en la que se sientan todos los componentes, todos los implicados más allá de tener reuniones individuales. Les recuerdo: cero euros para el turismo, de cuatro millones de remanente.

Y el segundo aspecto que quería comentar es que quisiera recordar aquí también que el Grupo Vecinos, en el Pleno del 26 de septiembre del 2019, también hace 18 meses, trajo una moción para que se convocaran las subvenciones de turismo en ese ejercicio mediante concursos abiertos en los que se garantizara la libre competencia, y encontramos que votaron el PP, Ciudadanos y VOX. Pues bien, este último grupo, VOX, dijo en aquella reunión, en aquel Pleno, perdón, para justificar su voto, también voy a leer algo del acta literal, dice...

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que se centre en lo que estamos debatiendo, no que haga aquí hemeroteca de absolutamente temas que salen a colación porque usted considera que es así, pero bueno, le ruego que se centre, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Yo entiendo que el criterio lo fijo yo, no lo fija usted. Y si...

Sra. Alcaldesa: No, lo fija el punto que estamos debatiendo.

Sr. Tarrío Ruiz: Y si me quiere usted interrumpir, pues interrúmpame todo lo que quiera, pero la argumentación la voy a seguir haciendo igual. VOX dijo que: “Nosotros no vamos a apoyar esta moción porque además en este caso afecta a uno de los principios a escala nacional del Partido, uno de los principios generales de VOX, y es la supresión de las subvenciones”. Claro, será que las subvenciones directas, como las hace el PP y Ciudadanos, no son subvenciones.

Y, bueno, ya para terminar, no quisiera olvidarme de un último apunte respecto al interés de este Gobierno en lo relativo a la transparencia y la participación ciudadana. Como recordarán, y si no se lo recuerdo ahora, si me

lo permite la Presidencia, en el presupuesto 2020 se redujo con el acuerdo de todos los grupos la partida de presupuestos participativos de 100.000 a 60.000 euros, para poder disponer de 40.000 para ayudas a familias y demás. Y fue con el apoyo unánime de todos. Bueno, pues..., aquellas ayudas que tardaron ustedes más de ocho meses en hacer efectivas, mientras La Villa tardó tres. Pues bien, llegamos a los más de cuatro millones remanentes de tesorería y ni un solo euro se ha destinado a recuperar la cifra inicial de los presupuestos participativos. Será que, en época de crisis, aunque haya dinero, pues mejor no preguntar al ciudadano, no vaya a ser que en vez de querer destinar fondos a las obras que se ven, decidan destinar más dinero a mejorar el alcantarillado de nuestro pueblo que desde luego no se verá, pero sí huele y daña los cimientos de las casas, o cualquier otra propuesta de interés social, o en otros proyectos de mejora y de evolución de nuestro pueblo.

Resumiendo: desde Vecinos creemos, debemos dejar bien claro que se sigue, con esta propuesta y con este presupuesto, se sigue descapitalizando al Ayuntamiento y a los vecinos al no dedicar la mayor parte de sus cuatro millones de euros a inversiones financieramente sostenibles y aumentando el gasto social, que se sigue pensando en vender inmuebles municipales, que se aumenta el gasto corriente y que, por ello, es preciso avisar que es muy probable que si se sigue deteriorando la situación financiera municipal a medio plazo haya que revertir las últimas bajadas de impuestos o aumentar deuda, que en cualquier caso habrá que pagar para poder seguir ofreciendo servicios de calidad y sobre todo llevar a cabo esas inversiones.

No obstante, y haciendo nuestra la pequeña parte del remanente que se dice se dedicará a inversiones necesarias y a gasto social, muchas de las cuales deberían haberse incorporado desde un primer momento en el presupuesto original de diciembre, que, pese a no ser nuestro proyecto, como yo espero que haya quedado suficientemente claro, en beneficio de nuestros vecinos, nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Señor concejal de Vecinos, no es que no sepamos presupuestar, son ustedes los que no saben presentar enmiendas, y no se lo digo yo, se lo dice el Interventor, o sea, no diga que este Gobierno no sabemos presupuestar cuando sabe presupuestar. Y no acuse a la Intervención de retirar sus enmiendas cuando no las sabe presentar. Punto número uno.

Le venimos desmontando prácticamente todo su argumentario. Primero dicen: no hay dinero en inversión. Le traemos aquí casi tres millones de euros



en inversión. Claro, se han tirado ahí un mes y medio: no hay inversión, no hay inversión, no hay inversión... Y resulta que ahora viene y llega la inversión. Segundo: ¿Cuándo les llega el superávit que hay? Pues cuando se hace la liquidación del presupuesto. Y cuando se ha sabido el superávit que hay pues lo hemos llevado a las inversiones y al gasto social que creemos que es necesario. Y se gasta en obras que no se ven, claro que se gasta en obras que no se ven, me va a decir usted si la ETAP se ve. Pues no, pero es necesario invertir. Y la reforma integral del Paseo Juan de Borbón y Battenberg no es solo poner adoquines, ahí hay mucha más obra necesaria, desde el alcantarillado, alumbrado..., o sea, es una reforma integral, no es una reforma ahí para salir del paso, no, no... Eso hay que hacerlo bien, y cuando las cosas hay que hacerlas bien, pues cuestan dinero. Es lo que hay. Y usted que saca ahí los Plenos a debate, mire, yo le voy a decir el Pleno de diciembre de 2019, cuando su grupo decía: Este Gobierno está externalizando servicios. Porque decía: Es que ustedes están cargándose la plaza del técnico de Infraestructuras. Y ahora le vamos a demostrar este Gobierno cómo se gestiona con un técnico de Infraestructuras y con apoyos puntuales de plazas externas. Cosa que en la legislatura anterior no era así, con empresas externalizadas, y ahora usted, ahora, cómo se gestiona el dinero desde Infraestructuras, para que luego venga aquí a decirnos: No, es que ustedes externalizan. No, se lo vamos a demostrar, y le estamos desmontando uno a uno todo su argumentario. Yo entiendo que se sienta un poco ofendido.

Usted dice que estamos dando dinero para acallar a las asociaciones. Pues no, estamos dando dinero a las asociaciones para que inviertan en el pueblo, para que hagan proyectos turísticos, claro, por eso le estamos dando subvenciones, para que fomenten el turismo en el pueblo, no se las estamos dando por gusto, porque sí. En la legislatura anterior se daban subvenciones nominativas a empresas de (no se entiende) y no pasaba nada, también hay modificaciones presupuestarias que ustedes presentaban, y no pasaba nada, o sea, las subvenciones se dan por algo, no porque a nosotros nos apetezca darlas, es porque es necesario.

Entendemos que el tejido asociativo del pueblo, en este caso asociaciones empresariales, con ese dinero pueden hacer proyectos que pueden ser beneficiosos para todos los hosteleros y comerciantes del pueblo, nada más, por eso la damos, no hay nada más. Y, bueno, se está demostrando que las inversiones que estamos presentando en este Pleno son inversiones serias, inversiones que son buenas para el municipio y alégrese, porque se van a ejecutar, ya se lo digo yo, y podremos celebrar que todo esto salga adelante. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más?

Sr. Hontoria Suárez: Nosotros, no podemos estar de acuerdo con la partida, con el incremento de la partida 1530-61900 ese 1.478.824,03 €, para realizar entre ellas una obra importante, que por muy importante que sea, que es necesaria, pero yo creo que en este momento había a lo mejor que hacerla..., a lo mejor en fases ¿no? Yo creo que, en este momento, yo creo que para el Partido Socialista lo importante son los vecinos y las empresas que tenemos aquí, y los comercios, que lo están pasando mal. Como he dicho antes, estamos en guerra y hay que reconstruir esto.

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que no se reitere en la misma argumentación, que se centre nuevamente en el contenido del punto.

Sr. Hontoria Suárez: Yo sobre este aspecto, qué inversiones de calado en esos cuatro millones de remanente de tesorería que se van a invertir en hacer proyectos y obras, qué proyectos de calado se podía haber intentado lo que se planteó en los Plenos..., en el Pleno de presupuestos, sobre el Casino, y se podría..., y la relación que hubiera tenido el Casino para hacer un gran edificio cultural ahí, sobre todo un salón de actos bueno, grande, y que el centro integrado de música tuviera más espacio. Pero no, eso sí que hubiera sido un proyecto de inversión, porque hubiera generado empleo, y fija población. Lo otro yo no lo veo claro, nos hubiera gustado que se hicieran proyectos de inversión, vuelvo a decir, como la escuela taller, donde estaba el edificio..., que lo vuelvo a decir otra vez, que es muy importante eso. También el tema de los huertos urbanos, como hemos dicho, realizar el centro de protección animal, que es una encomienda que la tenemos que hacer por ley.

Y también hablando de los compañeros de viaje, no comprendemos cómo VOX, que parece ser que está... ¿Ahora? Sí, no comprendemos cómo los amigos de viaje, cómo VOX, que están siempre a favor...(se interrumpe la grabación) No comprendemos cómo, digo otra vez, VOX está a favor siempre de los comercios, de la hostelería,.. que se debe meter más dinero, y mientras tanto, cuando nosotros y Unidas-Podemos traemos una modificación para incrementar en 600.000 euros del total de los cuatro millones, incrementar, de esos cuatro millones, 600.000 euros en gastarlos en ayudas a pymes, hosteleros, comercios, emprendedores y familias que realmente lo están pasando mal.

Sra. Alcaldesa: No estamos tratando nuevamente la enmienda, estamos tratando el punto de modificación de créditos suplementarios.



Sr. Hontoria Suárez: No, no, si esto es la modificación de crédito ¿cómo qué no? Perfectamente.

Sra. Alcaldesa: Está hablando usted de lo que traía en su enmienda, no de la modificación de crédito.

Sr. Hontoria Suárez: Jo, Sra. Alcaldesa, estamos hablando de lo mismo, de la modificación de crédito, que nos parece no procedente con la situación que tenemos ahora mismo, y por todo ello el Partido Socialista está claro que va a votar en contra, y vamos a hacer..., íbamos a hacer un ejercicio constructivo de apoyar esa modificación presupuestaria, pero visto que ustedes no tienen ningún espíritu de avanzar, de los cuatro millones, como digo, 600.000 euros, de los cuatro millones,.... 600.000 que es para fomentar el..., todo el entramado social ahora mismo en San Lorenzo que se está cayendo, como les pasa en todas las zonas de España. Y nada, simplemente pues afean a VOX esta situación, que me parece que mucha palabrería a favor de los comerciantes, de los hosteleros, qué bien, qué bien, pero ahora resulta que se niegan a que, de los cuatro millones, 600.000 se empleen en emprendedores, en empresas, en las familias. Y por todo eso pues está claro que nosotros no podemos votar a favor de esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti. O Sra. Cebrián, perdón.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias, Sra. Alcaldesa. Iba a hablar de la modificación de créditos, hablaré, pero primero quería verificar que si nosotros hemos dicho que vamos..., VOX va a eliminar las subvenciones, lo que va a eliminar son las subvenciones a chiringuitos y a que alguien se lleve el dinero a mano, con un dedito, a usted. Eso por supuesto que siempre vamos a estar en contra. Si es para ayudar a asociaciones de comerciantes de nuestro municipio, que lo que estamos consiguiendo con estas subvenciones... (espero que así no suene), es que dichas..., el Ayuntamiento colabore con dichas asociaciones para poder sacar adelante sus ferias, sus jornadas, que les ayudemos... ¿cuál es el problema? Que hemos votado la enmienda que han presentado Podemos y PSOE... Claro, es su enmienda, entienda que no estamos de acuerdo en muchos puntos, es muy lógico, con lo cual no tengo más que agregar. Aprobamos los presupuestos del 2021 en el mes de diciembre, sí, y siguiendo con nuestro compromiso con los vecinos y con el pacto firmado votaremos a favor de esta modificación de créditos, no por ello

sin dejar de pasar la oportunidad de cumplir con nuestra palabra, de cumplir con nuestro compromiso y de buscar lo mejor para este municipio, y confiando y revisando que todos estos proyectos se lleven a cabo, de manera legal y en beneficio de todos los gurriatos. Ustedes lo que querían en su enmienda era quitar el dinero para hacer la obra de la Lonja, de la calle que rodea la Lonja. Si no lo creen necesario, pasen y vean cómo está, porque los socavones son muy importantes, no se puede pasar. Todos nuestros vecinos que van allí a ese colegio no pueden pasar por allí, es incomodísimo, es imposible, y es la única manera de poder hacer las cosas bien, metiendo de verdad dinero.

Hoy tenemos que cubrir unas necesidades, cada uno pensaremos que tenemos unas necesidades, está claro, yo tengo unas, ustedes tienen otras, pero nuestro pueblo tiene unas, aquí presentan unos proyectos. Y VOX estará aquí para llevarlos a cabo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, nuevamente las enmiendas que traen van en consonancia, como dije en mi intervención anterior, con el presupuesto que habéis presentado, pero a fin de cuentas parece que el Partido Popular pasan los años y siempre redundan en lo mismo ¿no? Venta de inmuebles, fomentar la construcción, en este caso la reparación de la Lonja, a pesar de la que está cayendo, porque absolutamente fuera de toda realidad, porque usted, Sra. Cebrián, habla de socavones en la Lonja, pero yo le voy a hablar de socavones/necesidades de las personas. Entonces, en este momento, si a mí me da a elegir entre los socavones de la Lonja o los socavones de las personas, yo prefiero tapar los socavones de las personas. Usted, de repente, no, porque tiene otra filosofía. Lo que está claro es que usted vota a favor de lo que propone este Equipo de Gobierno. ¿Por qué? Porque usted cumple los pactos, como han cumplido con usted y la han puesto en el Equipo de Gobierno a los dos meses, así se respetan los pactos. Bueno, en fin, si usted está contenta con esos pactos, yo realmente la felicito.

No apoyó nuestras alegaciones porque usted había votado, su grupo había votado en contra en otros momentos, por ejemplo, de los huertos urbanos. Pero claro, eso representa una cantidad ínfima, porque le vuelvo a reiterar la cifra, y sobre todo para que se enteren los vecinos y los comerciantes de San Lorenzo de El Escorial. Pedíamos 600.000 euros más en ayudas. ¿Qué sucede? Que el Equipo de Gobierno ha buscado el camino inverso para ver si tenemos un poquito controlados a ciertos sectores que en este momento le están siendo..., no les están siendo tan afines como generalmente tendían a serlo ¿no?



Entonces, como ha dicho el Sr. Tarrío, instrumentan unas subvenciones para Aslepyme y Restaura Escorial. Verdaderamente el momento es propicio para eso, para ayudar, pero yo preferiría que además de ayudar a las asociaciones, se ayudara más profundamente a los comercios y a los ciudadanos, cosa que no habéis contemplado en esta enmienda por más que quieran decir que apoyarán. Realmente las cifras están ahí, en sus presupuestos, y bueno, cuando vengan los hosteleros quejándose aquí a la puerta del Ayuntamiento, ustedes les dirán que han apoyado a sus asociaciones. Pero, bueno, no habrá subvenciones para esas..., que valgan, que valgan cuando vengan a protestar.

Como decía, PP en estado puro. Venderán ahora la sede Génova, pero, aunque la mona se vista de seda, mona se queda, porque evidentemente siguen utilizando la misma metodología. Sr. Tarrío, he estado prácticamente al 100% en toda su exposición, por eso le voy a hablar a la Sra. Juárez, a su portavoz. Sra. Juárez, este es el momento indicado para que usted articule aquí una moción de censura, trabaje políticamente, implíquese políticamente, porque realmente este Gobierno, absolutamente fuera de la realidad y de la empatía, no puede seguir gobernando San Lorenzo de El Escorial, por eso mi voto para esa moción de censura lo tiene, le faltan tres. Le pido encarecidamente que no permita que pasen estos dos años con este Gobierno aquí haciendo de las suyas y realmente no pensando en el porvenir y el bienestar de los vecinos, sino viviendo en el mundo de yupi, algo a lo que nos tiene acostumbrados. La emplazo, Sra. Juárez. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Seré breve. A colaciones, porque no les gusta mucho nombrarnos a VOX, se lo agradezco. Efectivamente, nosotros somos gente de palabra, y lo que no decimos es que vamos a dar ayudas a pymes, a autónomos, a familias, y luego que nunca lleguen.

Sra. Alcaldesa: Yo no me he perdido, no. Solo por puntualizar una cuestión sobre las ayudas que se han propuesto para las dos asociaciones de Restaura y Aslepyme. Estas ayudas llevan contempladas en el presupuesto para 2020 y fue con una modificación apoyada por Podemos, entre otros, presentada por Vecinos, de enmiendas a los presupuestos, que esas ayudas, esa cuantía, se retiraron de los presupuestos de 2020 previa enmienda presentada por Vecinos a los presupuestos del 2020 y apoyada por PSOE y Podemos. Nada más, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, voy a cerrar. Mire, a mí hay cosas que me parecen muy bien, o sea, en política pueden opinar lo que estimen oportuno, pueden hacer mociones de censura, pueden hacer bailes de salón, pueden incitar a la violencia, hagan lo que quieran, hagan lo que quieran. Pero no vengan aquí a hablar de un libro utilizando mentiras, porque eso, Sr. Tarrío... Utilizando mentiras. Es que es mentira. Usted no lee los informes. Donde dice que no se había tenido en cuenta Teresa Berganza, donde dice que no se había tenido en cuenta, y hemos elaborado en el presupuesto las dotaciones que hay que hacer para pagar inmovilizados, es porque usted no lee, ni lee mi intervención de la presentación de presupuestos, cosa que le admito, porque, en fin, yo puedo ser aburrido, pero usted no lee ni los informes de Intervención. Entonces, no utilice la mentira para decir que esas partidas no se han tenido en cuenta y que ahora hay que incorporarlas... Estoy hablando yo, mire usted, estoy cerrando.

Sr. Tarrío Ruiz: Le ruego que no me llame mentiroso.

Sr. Blasco Yunquera: No, yo digo que utiliza la mentira, que no es verdad lo que usted dice, yo no sé si usted se califica de mentiroso, pero no es verdad. No, yo no le califico, digo que utiliza la mentira, nada más.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate y se ciñan al punto y al cierre de la intervención, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: Le ruego a la Presidencia que mantenga el decoro y el respeto que...

Sr. Blasco Yunquera: Si es que lo que no es verdad es verdad. No hay más. O sea, mire usted...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que mantengan el orden, por favor, Sr. Blasco, continúe con la intervención.

Sr. Blasco Yunquera: Esta pared es oscura y este folio es blanco, no hay más. Pero es que eso es así, quiero decir, no hay más. Sí, claro que voy a seguir, por supuesto, si es que voy a cerrar, y no es una alusión personal, simplemente una contestación a lo que usted dice. Nada más. Y luego...

Sr. Tarrío Ruiz: Usted ha dicho que miento...



Sr. Blasco Yunquera: Que yo no...

Sra. Alcaldesa: No ha dicho... O sea, no ha sido tal la afirmación, también usted se ha referido a la actuación del Interventor como arbitraria anteriormente, o sea que es una... No...

Sr. Tarrío Ruiz: He dicho que la actuación de la Presidencia de este Pleno es arbitraria...

Sra. Alcaldesa: No, refiriéndose a la actuación... Bueno, no voy a entrar en un debate. Sr. Blasco, siga, por favor.

Sr. Tarrío Ruiz: En un caso se ha tenido en cuenta la opinión del Interventor y en otro caso no, estoy hablando de la actuación de usted como presidenta del Pleno.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Pero esto qué es? ¿Esto qué es?

Sr. Tarrío Ruiz: Nada más. Y permítame que me defienda, porque aquí lo único que se me hace es llamarme mentiroso y decirme que estoy haciendo cosas inadecuadas...

Sra. Alcaldesa: No, eso no se ha dicho. En cualquier caso, Sr. Blasco, por favor, continúe para cerrar el punto.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno. Y ahora hablan de calificativos, hablan de sensatez, de estar a la altura, de que nos tenemos que ir... Me parece estupendo, cuando ustedes quieran, presenten esa moción de censura de la que habla, pero es que nosotros no cambiamos. Ustedes sí cambian, y se lo expliqué en el Pleno anterior. Ustedes cambian: No, hombre, no vamos a subir la luz... Pero ahora la subimos. Ustedes tienen discursos distintos, si están en esta posición o están en esa. El Partido Popular y el resto de partidos que apoyan no tenemos esa posición, mire usted, mantenemos una posición de principio a fin, y ustedes podrán no estar de acuerdo con las inversiones, pero lo que no puede decirnos es que no nos preocupamos del tejido empresarial, que no nos preocupamos de las familias y lo que no hacemos es demagogia, que es lo que ustedes hacen. Es lo que ustedes hacen, dar la apariencia de que se preocupan, lanzar al PP, Ciudadanos y VOX que presentan unas modificaciones de créditos para atender necesidades, necesidades, del

municipio, y decir que es que esos tres partidos, ahora lo dirán a bombo y platillo, no tienen conciencia social.

Mire usted, su Gobierno, que es el que tendría que estar primeramente ocupado, el de ustedes, el de ustedes dos, el de sus dos grupos políticos, ocupado y preocupado de atender las necesidades, porque no les tengo que olvidar que no es competencia municipal ayudar a las pymes, no lo es, y tenemos que pedir informes de no duplicidad, y tenemos que pedir permiso. ¿Por qué? Porque su Gobierno dice y no hace, y se lo ha intentado explicar Marta, dice y no hace, promete ayudas que no llegan, se acabarán los ERTE y no hay planificación, no hay estrategia. No nos imputen a nosotros lo que su Gobierno, los de ustedes dos, sus dos grupos políticos, no hacen. Nosotros somos consecuencia, consecuencia, y la padecemos toda la ciudadanía, de una mala gestión. Váyanse, se lo han dicho, y se lo ha dicho muy claro nuestra presidenta de la Comunidad de Madrid, si son una lacra. Y se lo están diciendo todos los grupos políticos, váyanse, hágnanos un favor, un favor, a todos los españoles, y váyanse. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que mantengan el orden. Vamos a pasar a votar el punto. ¿Ya han acabado? Vamos a pasar a votar. Votos a favor del punto. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

- Por los Grupos Municipales Socialista y Podemos-EQUO se presentan al Pleno de la Corporación las siguientes enmiendas a la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior, cuya transcripción es la siguiente:

“GASTO QUE SE MINORA

| Aplicación de Gastos | Descripción | Crédito actual | Aumento | Créditos Definitivos |
|----------------------|--|----------------|--------------|----------------------|
| 1530 61900 | Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g. | 98.824,03€ | 428.824,03 € | 527.648,06 € |

Es decir hay una minoración en esta partida de 1.050.0000 €

GASTO QUE SE AUMENTA



| Aplicación de Gastos | Descripción | Crédito actual | Aumento | Créditos definitivos |
|----------------------|---|----------------|----------|----------------------|
| 1621 29000 | Ayudas a Asociaciones - Compostaje | 0€ | 20.000€ | 20.000€ |
| 1621 49000 | Cursos de compostaje | 0€ | 10.000€ | 10.000€ |
| 1621 60900 | Recogida de residuos. Soterramiento contenedores C/ Patriarca. Anclaje de contenedores. | 0€ | 46.000€ | 46.000€ |
| 1621 60601 | Construcción de huertos urbanos. | 0€ | 80.000€ | 80.000€ |
| 1330 29000 | Estudio instrumentación de senda de caminantes y ciclistas conexión de pueblo con Urbanizaciones. | 0€ | 10.000€ | 10.000€ |
| 1700 62900 | Construcción centro de protección animal. | 500 € | 300.000€ | 300.500€ |
| 2410 22707 | Cursos formación para desempleados. | 0€ | 30.000€ | 30.000€ |

| Aplicación de Gastos | Descripción | Crédito actual | Aumento | Créditos definitivos |
|----------------------|---|----------------|----------|----------------------|
| 3340 48022 | Subvención para proyectos culturales. | 0€ | 20.000€ | 20.000€ |
| 2310 48000 | Asist. social primaria. Transferencias a familias. | 20.000€ | 170.000€ | 190.000€ |
| 2313 47901 | Familia e infancia. Ayudas a trabajadores, comercio y PYMES COVID 19. | 0€ | 200.000€ | 200.000€ |
| 2313 48030 | Ayudas a familias en vulnerabilidad | 25.000 € | 200.000€ | 225.000€ |

Es decir, hay un aumento de gasto en estas partidas de 1.050.0000 €”

Se procede a la votación de dicha enmienda, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos a favor, tres votos en contra, y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2020 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 879.827,86 €, tal como se indicó en el informe nº 2021021 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 5.591.879,54 €.

Dicho remanente debe ajustarse, tal como se indicó en el informe de Intervención nº 2021022, emitido con ocasión de su aprobación, en la forma que se indica:

| | |
|---|---------------|
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 5.591.879,54 |
| ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO. | -1.226.143,75 |



| | |
|---|--------------|
| ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS | -7.418,36 |
| REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO | 4.358.317,43 |

3º.- Este remanente de tesorería puede ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, siempre que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2021023 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, según el Ministerio de Hacienda, el Congreso de los Diputados, en sesión de 20 de octubre de 2020, ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales. Conforme con ello, el Ministerio resalta estas tres cuestiones:

1ª.- Que queda suspendida la aplicación del límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de

contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de IFS.

2ª.- Que quedan sin efecto los Planes Económico-Financieros que tengan aprobados las Entidades Locales con vigencia para 2019 y 2020.

3ª.- Que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019, de 2020 y de 2021, y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejale Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2021/08, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS ACTUALES | AUMENTO | CRÉDITOS DEFINITIVOS |
|---------------------|---|-------------------|--------------|----------------------|
| 1320-62400 | Seguridad y Orden Público. Vehículos. | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 |
| 1320-62900 | Seguridad y Orden Público. Otras inversiones nuevas. | 20.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 |
| 1330-62300 | Ordenación del tráfico. Inversión nueva instalaciones tcas. | 10.450,00 | 10.450,00 | 20.900,00 |
| 1510-60000 | Urbanismo. Inversiones en terrenos (INMOVILIZADOS). | 37.404,39 | 398.578,30 | 435.982,69 |
| 1510-61900 | Urbanismo. Reparación ETAP. | 0,00 | 48.000,00 | 48.000,00 |
| 1530-60900 | Admón. Vías Pcas. Inv. nueva infraes/bienes dest. uso gral. | 47.000,00 | 47.000,00 | 94.000,00 |
| 1530-61900 | Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g. | 98.824,03 | 1.478.824,03 | 1.577.648,06 |
| 1530-62300 | Admón. Vías Pcas. Inv. nueva maquinaria, inst. téc./utilaje | 3.000,00 | 3.000,00 | 6.000,00 |
| 1530-62500 | Admón Vías Pcas. Mobiliario. | 20.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 |
| 1530-62900 | Admón. Vías Pcas. Otras invers. nuevas func. operativo serv. | 37.754,51 | 37.323,99 | 75.078,50 |
| 1600-61900 | Alcantarillado. Otras inver. repos. infra./bienes uso gral. | 6.000,00 | 6.000,00 | 12.000,00 |
| 1610-22101 | Abast. domic. agua. Agua. | 85.000,00 | 624.078,09 | 709.078,09 |
| 1621-60900 | Recogida de residuos. Soterramiento contenedores C/ Patriarca | 0,00 | 36.000,00 | 36.000,00 |
| 1621-63900 | Recogida de residuos. Reposiciones | 500,00 | 500,00 | 1.000,00 |
| 1640-62200 | Cementerios y servicios funerarios. Columbarios | 0,00 | 10.000,00 | 10.000,00 |
| 1700-62900 | Medio ambiente. Otras invers. nuevas func. oper. serv. | 500,00 | 500,00 | 1.000,00 |
| 1710-60900 | Parques y jardines. Inv. nueva infr/bienes dest. uso gral. | 5.000,00 | 5.000,00 | 10.000,00 |
| 1710-61900 | Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g. | 10.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| 1710-62300 | Parques y jardines. Maquinaria, instalac. tcas./utilaje. | 1.200,00 | 1.200,00 | 2.400,00 |
| 1710-63100 | Parques y jardines. Inversión de reposición bienes naturales | 2.700,00 | 2.700,00 | 5.400,00 |
| 2310-48000 | Asist. social primaria. Transferencias a familias. | 20.000,00 | 10.000,00 | 30.000,00 |
| 2310-62600 | Asist. social primaria. Equipos para procesos de información | 800,00 | 800,00 | 1.600,00 |
| 2312-63200 | Asesoramiento y apoyo a la mujer. Edificios/otras construc | 1.000,00 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 2312-63900 | Asesoramiento y apoyo a la mujer. Inversiones de reposición. | 1.000,00 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 2313-47901 | Familia e infancia. Ayudas a trabajadores y PYMES COVID 19. | 0,00 | 50.000,00 | 50.000,00 |

| | | | | |
|------------|--|-----------|------------|------------|
| 2313-48030 | Familia e infancia. Ayudas material, transp., nacimientos... | 25.000,00 | 40.000,00 | 65.000,00 |
| 2410-22706 | Fomento del empleo. Estudios y trabajos técnicos. | 5.000,00 | 10.000,00 | 15.000,00 |
| 2410-64000 | Fomento del empleo. Gastos inversiones carácter inmaterial. | 2.600,00 | 2.600,00 | 5.200,00 |
| 3200-62600 | Admón. gral. educación. Equipos para procesos de información | 1.500,00 | 1.500,00 | 3.000,00 |
| 3200-63200 | Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones. | 0,00 | 122.000,00 | 122.000,00 |
| 3300-62300 | Admón. gral. cultura. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje. | 3.000,00 | 3.000,00 | 6.000,00 |
| 3321-62300 | Bibliotecas pcas. Maquinaria e instal. técnicas. | 1.500,00 | 1.500,00 | 3.000,00 |
| 3321-62600 | Bibliotecas pcas. Inv. nueva equipos procesos información. | 4.124,89 | 4.124,89 | 8.249,78 |
| 3321-62900 | Bibliotecas pcas. Inversión nueva en libros y public. | 5.000,00 | 5.000,00 | 10.000,00 |
| 3341-62300 | Escuela de Música. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje. | 3.300,00 | 3.300,00 | 6.600,00 |
| 3341-62901 | Escuela de Música. Instrumentos musicales | 7.500,00 | 7.500,00 | 15.000,00 |
| 3341-63200 | Escuela de Música. Inversión reposición edificios. | 0,00 | 47.000,00 | 47.000,00 |
| 3370-63200 | Instal. tiempo libre. Edificios y otras construcciones. | 5.000,00 | 5.000,00 | 10.000,00 |
| 3370-63500 | Instal. tiempo libre. Mobiliario. | 1.500,00 | 1.500,00 | 3.000,00 |
| 3380-62300 | Fiestas populares y festejos. Maquina., inst. tcas./utillaje | 3.500,00 | 3.500,00 | 7.000,00 |
| 3400-62300 | Admón. gral. deportes. Maquinaria- instalaciones tcas. | 6.650,00 | 6.650,00 | 13.300,00 |
| 3400-63200 | Admón. gral. deportes. Inv. repos. edificios/construcciones. | 15.000,00 | 15.000,00 | 30.000,00 |
| 4300-48027 | Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Subvención ASLEPYME | 0,00 | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 4300-48028 | Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Subv. RESTAURA ESCOR | 0,00 | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 4312-22706 | Mercados, abast. y lonjas. Estudios y trabajos técnicos. | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 4320-63200 | Información y prom. turística. Inv. rep. edificios/const. | 1.000,00 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 4320-63600 | Información y prom. turística. Inversión equipos. | 1.000,00 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 4910-62600 | Sociedad de la información. Equipos procesos de información. | 1.000,00 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 4911-62300 | Informática, ad. electrónica y teleco. Maquin. instal. tcas. | 6.000,00 | 6.000,00 | 12.000,00 |



| | | | | |
|------------|--|------------|--------------|--------------|
| 4911-62600 | Informática, ad. electrónica y teleco. Equipos proc. inform. | 10.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| 9120-62300 | Órganos de gobierno. Maquinaria- instalaciones técnicas. | 950,00 | 950,00 | 1.900,00 |
| 9200-22614 | Admón. Gral. Gastos por ejecución de sentencias. | 15.000,00 | 586.267,80 | 601.267,80 |
| 9200-62300 | Admón. Gral. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. | 2.500,00 | 2.500,00 | 5.000,00 |
| 9200-62500 | Admón. Gral. Mobiliario. | 0,00 | 69.000,00 | 69.000,00 |
| 9200-62600 | Admón. Gral. Equipos para procesos de información. | 1.500,00 | 51.500,00 | 53.000,00 |
| 9200-63200 | Admón. Gral. Edificios y otras construcciones | 0,00 | 271.787,64 | 271.787,64 |
| 9312-62600 | Admón. financiera y tributaria. Equipos procesos información | 1.500,00 | 1.500,00 | 3.000,00 |
| TOTAL... | | 538.757,82 | 4.189.634,74 | 4.728.392,56 |

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN ACTUAL | AUMENTO | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|---------------------|--|------------------|--------------|-------------------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería. Para gastos generales. | 0,00 | 4.189.634,74 | 4.189.634,74 |

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA SOLICITAR BONIFICACIONES EN EL IBI –IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-, EN LOS QUE SE HAYA INSTALADO SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR, Y EN EL ICIO –IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS-, EN LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHA INSTALACIÓN (EXPTE. 1312/2021). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para solicitar

bonificaciones en el IBI –Impuesto sobre Bienes Inmuebles-, en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, y en el ICIO –Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-, en las obras que sean necesarias para dicha instalación, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno de junio del pasado año, San Lorenzo de El Escorial se adhirió a la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dentro de la agenda 2030 está el aumento del uso de energías renovables, así como el Objetivo N°7 de Desarrollo Sostenible la Energía asequible y no contaminante.

Las propuestas concretas que hacen son:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos...

Se considera en la Agenda 2030 que la paulatina penetración de fuentes renovables implementará beneficios, tanto de carácter medioambiental, en forma de reducción de emisiones, como de carácter económico, traducidos en generación de empleo, creación de nuevo tejido empresarial, reducción de la dependencia exterior y la mejora de la balanza de pagos.

Según se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su Artículo 74. Bonificaciones potestativas, punto 5 se recoge:

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la



Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal

Y en su Artículo 103. Gestión tributaria del impuesto, punto 2 b) lo siguiente:

2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

Siendo la energía solar energía renovable, consideramos que la instalación de paneles solares contribuye a los objetivos que se persiguen: el aumento del uso de energías renovables, la mejora en la sostenibilidad, mejoras medioambientales...

Como para llegar a conseguir esos objetivos en 2030 hay que trabajar en ellos desde ya, el GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR SAN LORENZO

Propone:

1. Establecer la bonificación máxima (50%) en el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

2. Establecer la bonificación máxima (95%) en el ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, solo en obras de rehabilitación y reforma, y por el valor del concepto indicado.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, que es la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo para solicitar bonificaciones del IBI en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar y en el ICIO, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en las obras que sean necesarias para dicha instalación. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenas tardes, por decir algo, porque tal como va... Bueno, a ver, tal y como queda reflejado en la Agenda 2030, en su objetivo número 7, energía asequible y no contaminante, la paulatina penetración de fuentes renovables implementará beneficios, tanto de carácter medioambiental, en forma de reducción de emisiones, como de carácter económico, traducidos en generación de empleo, creación de nuevo tejido empresarial, reducción de la dependencia exterior y la mejora de la balanza de pagos. Consideramos que la instalación de paneles solares contribuye a los objetivos que se persiguen, que son el aumento del uso de energías renovables, la mejora en sostenibilidad y mejoras medioambientales. Para llegar a estos objetivos en 2030 hay que trabajar desde ya. Y como la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así lo permite, proponemos aquí unas bonificaciones para la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico y para las viviendas que los tengan.

Evidentemente, para que esta moción se convierta en realidad habría que cambiar la ordenanza correspondiente, donde se deberían recoger las condiciones, y hay varias opciones. En otros municipios que ya se tienen este tipo de bonificaciones, se ha valorado la superficie de placas. Ahora mismo, con la mejora en la eficiencia que se ha producido, este baremo no parece el más representativo, se podría valorar la potencia de producción media o la potencia producida en hora punta. También se podría establecer un sistema de bonificaciones por tramos en función de la capacidad generadora. En fin, hay diferentes opciones que se deberían reflejar en la ordenanza si esta moción sale aprobada y deciden ustedes llevarla a cabo, porque en el Pleno del pasado mes de octubre se aprobaron por unanimidad medidas sobre bonificaciones en los impuestos que al final no se han reflejado en el presupuesto y no sabemos si, pese a haberlas apoyado, se harán efectivas o no.



En cualquier caso, nosotros seguiremos trayendo a este Pleno las propuestas que creemos que mejoran San Lorenzo de El Escorial. Por todo ello, el Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo propone establecer la bonificación máxima, 50% en el IBI, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, y establecer una bonificación máxima, 95% en el ICIO, Impuesto sobre las Construcciones, Instalaciones y Obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, solo en obras de rehabilitación y reforma, y por el valor del concepto indicado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, vamos a ver, estando de acuerdo, y así se lo expusimos en la Comisión Informativa, yo me he preocupado de hacer un estudio de qué están haciendo otros Ayuntamientos y cuántos. Y la verdad es que hay mucha diversidad, pero compruebo con sorpresa que solo, hablo año 2019, cierre del 31 de diciembre, permítame que no me ha dado más tiempo, pero no sé qué ha pasado en el 2020 y el 2021, pero bonificaciones de esta naturaleza la tienen 63 municipios de más de 20.000 habitantes. De menos son todavía menos. Pero es muy variopinta, tanto en lo que se refiere al IBI como en lo que se refiere al ICIO.

Las bonificaciones del IBI, muchas bonificaciones que se establecen, la referencian al cumplimiento de varios requisitos, es decir, que sea, evidentemente, de nueva implantación de estos sistemas de eficiencia energética, que no vengan impuestos por la normativa de obligado cumplimiento, es decir, aquí lo que se pretende, entiendo, con esta moción, o con cualquier incentivación fiscal, es que se hagan actuaciones que no vengan siendo obligatorias, es decir, evidentemente, pero no está recogido así, entonces hay Ayuntamientos que dicen: Sí, si usted reduce la eficiencia energética al menos en un 30% bonifico, si es de nueva creación bonifico, bonifico dependiendo de qué tipos de actividad, si es una bonificación de construcción residencial o es industrial, porque la industrial lleva otro régimen...

Es decir, que yo, si les parece bien, y lo que quería plantear era que se haga un estudio profundo de qué es lo que se puede hacer, y como no puede implementarse la bonificación en este ejercicio económico, porque ya la ordenanza tendría aplicación..., hay que hacer modificación, tendría aplicación para el 2022. Entonces yo, que he redactado aquí un..., la exposición de motivos es lo de menos, quiero decir, que todos los grupos estaremos de acuerdo en que esta es la tendencia, no ya solo por la Agenda 2030, sino que

parece lo coherente, ir a implementar sistemas de este tipo. Las bonificaciones no pueden ser *sine die*, todos tienen una limitación temporal de un ejercicio, dos, máximo de tres ejercicios. En la propuesta viene la bonificación máxima, sin más, sin límite temporal y la bonificación máxima del ICIO, pero no como un estudio.

Entonces, yo lo que, si a ustedes les parece bien, y me lo permiten, aportaríamos a esta moción dos matices, y lo tengo redactado, que si..., luego se lo paso, es: realizar un estudio técnico que permita la implementación, es decir, implementarlo, para el ejercicio 2022 (lo tengo escrito, luego Conchi...), de una bonificación máxima de hasta el 50% del IBI, bonificación máxima, que tras el estudio técnico (lo tengo escrito, luego si quieren ¿eh?) del impuesto sobre bienes inmuebles en los tres ejercicios siguientes a la concesión de la bonificación (es decir, como techo eso) en aquellos inmuebles de uso residencial en los que se instalen, a partir de la entrada en vigor de la propia ordenanza, que deberá modificarse, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, y que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica. Es decir, aquellos que se implementen como un añadido, porque el cumplimiento del código técnico de la edificación ya obliga a utilizar determinadas energías renovables.

Y el apartado segundo, si ustedes me lo permiten, que proponemos redactarlo como sigue, realizar el mismo estudio técnico que permita la implementación para el ejercicio 2020 de la bonificación máxima de hasta... 2022 he dicho, bueno, o he pretendido decir. Lo tengo escrito, de una bonificación máxima de hasta el 95% del ICIO en las que se incorporen, a partir de la entrada en vigor de la ordenanza, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico, solo en obras de rehabilitación y reforma de inmuebles de uso residencial, matiz importante, y por el valor del concepto indicado, y que no resulten, la misma coetilla, que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica.

Si ven, solo introduzco la modificación de realizar el estudio técnico para que podamos traer un borrador de ordenanza con tiempo suficiente para que entre en vigor en enero. Una vez realizado, someterlo a la consideración ese borrador de todos los grupos políticos, recogiendo tras el estudio..., porque insisto, ahí pueden leerse los estudios que hay... Este en concreto es de la Fundación de Energías Renovables, pero hay varios, y ese estudio de verdad que es muy variado y me parece que encorsetarnos a dar la bonificación máxima en ambos conceptos sin exigir una serie de cuestiones, yo propondría esta transaccional, si a ustedes les parece oportuno. Sí, pero como la... En la parte resolutive lo que dice es: establecer la bonificación máxima en ambos casos, es por lo que matizo, si a ustedes les parece bien, y proponemos esta



transaccional de cara a que se estudie, se valore y se traiga una ordenanza consensuada, vamos, consensuada, en base a un estudio técnico y de realidad. Eso es, una vez que tengamos el texto, trabajamos en que sea una realidad.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más?

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La postura de Ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial referente al IBI siempre ha sido muy clara, reducir la presión fiscal de nuestros vecinos. Hemos aprobado en Plenos anteriores una bajada lineal del IBI del 5% en todos los recibos, hemos ampliado del 15 al 20% bonificación del IBI en familias numerosas de categoría general, y del 50 al 60% en categoría especial. También cuando ustedes presentaron una moción en Plenos anteriores, que pedían establecer bonificaciones para actividades económicas que se declarasen de especial interés, utilidad municipal, la apoyamos y dijimos que era necesario aplicar un IBI cultural. Hoy nos presentan una moción para establecer bonificaciones para inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. Tendrán nuestro apoyo. Cualquier cambio que se realice en nuestra ordenanza para permitir este tipo de bonificaciones para la instalación del sistema del aprovechamiento solar, pero es necesario profundizar, como ha comentado el Sr. Blasco, y hay que establecer muchas cuestiones que hay que abordar y que son importantes también a nuestro entender, como puede ser establecer un tope de bonificación por ejercicio, o el tope de reducción que no se puede rebasar, dependiendo del coste de la instalación, ejemplos que deben ser analizados por los servicios económicos municipales, y en eso estamos de acuerdo totalmente con lo que propone el Sr. Blasco.

En cuanto a la propuesta que contempla modificaciones del 95% sobre la cuota del ICIO para la ejecución del sistema de aprovechamiento de la energía solar, exactamente hacemos la misma reflexión que en el apartado anterior. Queremos resaltar el compromiso del Grupo Municipal de Ciudadanos con el objetivo de cumplir con las acciones que nos lleven a mitigar y adaptarnos al cambio climático. Tenemos que avanzar a una transformación hacia un modelo energético basado en energías renovables. Por todo ello, como he dicho, nuestro voto será favorable igualmente, mejor si se aceptan las modificaciones propuestas por el portavoz del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Sáenz del Castillo. No me he dado cuenta. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros estamos de acuerdo con la moción que ha presentado el Grupo Vecinos, pero echábamos en falta un punto tres, y era que el Ayuntamiento se involucrara y dotara de presupuesto para incrementar en los edificios municipales la instalación de paneles solares. Investigando, al estilo concejal Blasco, he visto que existen pueblos en la Comunidad de Madrid, como puede ser Boadilla del Monte, que ha hecho un plan de acción para la energía sostenible, me pueden ustedes criticar, Boadilla del Monte es un municipio grande y entonces tiene mucho dinero... Bueno, pues existen otros municipios más pequeñitos. A ver, Miguelturna, provincia de Ciudad Real, 15.498 habitantes, PPlan Municipal de Eficiencia Energética y Energías Renovables. Esto es lo que hay que hacer en este municipio, un plan de energías sostenibles. Y, para empezar, lo que tenemos que tener es asignado un técnico para este tipo de cosas, y entonces, a nosotros nos gustaría mucho que se añadiera un punto 3 para que se realizara un plan municipal de eficiencia energética y energías renovables.

Por supuesto, nosotros apoyamos la moción como está, de Vecinos, tenemos un poco que mirar la transaccional que presenta el PP, pero por ahora nuestro apoyo lo tienen. Pero teníamos que dar esa puntualización, que sería interesante que en este municipio empezara a pensarse en hacer un plan, un PACES, como lo llaman. Y nada, ha sido buscar un poco en los distintos municipios que tienen interés en estas cosas, el de Boadilla del Monte es muy interesante, muy interesante; el de este pequeño municipio de Ciudad Real ya han puesto energía solar en el pabellón municipal, en la escuela deportiva que tienen, en... Pues eso, hacemos un plan. En un colegio público, una energía también fotovoltaica, una energía solar térmica para el agua caliente de otro colegio..., o sea, un poco hacer un planteamiento y también tener en cuenta los edificios municipales para ello. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, buenas tardes a todos. Bien, nosotros traíamos también una transaccional en la misma línea, pero que es muy parecida en la base a lo que dice la del Partido Popular, que es un poquito más amplia en el sentido de posponerlo para una tramitación conjunta de cara a la normativa, entonces creo que en ese sentido es mejor que..., puesto que la del Partido Popular amplía incluso la nuestra, que era muy parecida en la cuestión formal, pues adherirnos a la transaccional del Partido Popular.

Y en cuanto a lo que acaba de decir la Sra. Valera, pues me parece también muy interesante lo del plan, solo matizarle que una cosa no quita la



otra, es decir, el añadido de un tercer punto, de ese tercer punto, que me parece muy interesante, además da la casualidad de que uno de los que ha hecho el plan de Miguelturra es amigo mío, y entonces lo conozco precisamente de forma directa. Entonces me parece muy interesante, pero añadirlo ahora sería entonces..., creo que son dos cuestiones diferentes que no deberían por qué tener que ir juntas, pero insisto que no..., que me parece también bien esa idea. Y en cualquier caso pues por nuestra parte sí queremos felicitar por esta iniciativa al Grupo de Vecinos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Por supuesto que vamos a votar a favor de esta moción, la consideramos más que oportuna, debemos trabajar intensamente desde lo municipal en todo lo que tenga que ver con políticas alternativas a la energía clásica, apostar por las renovables. De hecho, tenemos un ejemplo muy cercano, no necesitamos ir muy lejos, de cómo se ha podido instrumentar en edificios municipales, edificios públicos, ha sido en Alpedrete, en la legislatura anterior, se ha avanzado bastante en eso, se puede echar un ojo, incluso han elaborado un informe sobre eso y realmente podría también servir de modelo. Sí, la única cuestión que veíamos era lo que han incidido el resto de grupos que han presentado enmienda, establecer esa bonificación del 50% que considerábamos que de ninguna manera podía ser *in aeternum*, evidentemente, porque como yo siempre digo, seguir profundizando en la bajada de impuestos es que, bueno, va a llegar un momento que va a ser muy difícil afrontar ciertos gastos si seguimos por ese camino.

Entonces, bueno, nuestro grupo municipal había pensado en un año, evidentemente entendemos que, si fuera un año, me refiero en la bajada del 50%, entiendo por qué otros grupos presentan un poco más, para amortizar, digamos, esa inversión y demás... Exacto. Bueno, por eso digo, pero quiero decir, nosotros planteamos uno, pero no estamos cerrados a... Claro, en los tres ejercicios..., hasta tres, por eso, yo creo que había entendido eso, pero en fin... ¿Qué?

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, eso lo tendrá..., donde quedará definido es en el desarrollo de la ordenanza que se... Bueno, o sea, el espíritu es poner un límite temporal a la bonificación.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por eso digo. A ver, yo entiendo que al Sr. Blasco le parezca raro que esté de acuerdo con él y con vosotros, pero es que estoy de acuerdo, o sea, no me rebata, porque estoy de acuerdo, a ver si escuchamos

un poquito más. Entonces, incluso hasta habíamos pensado plantear algo por tramos y demás, pero en fin, creemos que esta propuesta que hace el Partido Popular de hasta tres años, creemos que puede ser interesante..., digamos, aplicable de alguna manera. Así que sí, vamos a votar a favor la moción y si aceptan la propuesta del Partido Popular, también la vamos a votar a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: ...un receso mínimo para...

Sra. Alcaldesa: Sí, sin problema, sí. Ahora paramos cinco minutos y ventilamos también.

Por el Sr. Blasco se presenta la siguiente propuesta transaccional a la moción:

“1. Realizar un estudio técnico que permita la implementación para el ejercicio 2022 de una bonificación máxima de hasta el 50% en el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), en los tres ejercicios siguientes a la concesión de la bonificación, en aquellos inmuebles de uso residencial en los que los que se instalen a partir de la entrada en vigor de la ordenanza (que deberá modificarse) sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, y que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica.

2. Realizar un estudio técnico que permita la implementación para el ejercicio 2022 de una bonificación máxima de hasta el (95%) en el ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), en las que se incorporen, a partir de la entrada en vigor de la ordenanza modificada, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, solo en obras de rehabilitación y reforma, de inmuebles de uso residencial, y por el valor del concepto indicado, y que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica.”

Por el Sr. Herranz se indica que se acepta la transaccional propuesta anteriormente.



Por la Sra. Cebrián se indica que se adhiere a la transaccional presentada por el Partido Popular, porque es muy similar a la propuesta que iba a plantear su grupo político.

Sometido el asunto a votación, una vez introducida la propuesta transaccional indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno de junio del pasado año, San Lorenzo de El Escorial se adhirió a la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dentro de la agenda 2030 está el aumento del uso de energías renovables, así como el Objetivo N°7 de Desarrollo Sostenible la Energía asequible y no contaminante.

Las propuestas concretas que hacen son:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos...

Se considera en la Agenda 2030 que la paulatina penetración de fuentes renovables implementará beneficios, tanto de carácter medioambiental, en forma de reducción de emisiones, como de carácter económico, traducidos en generación de empleo, creación de nuevo tejido empresarial, reducción de la dependencia exterior y la mejora de la balanza de pagos.

Según se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su Artículo 74. Bonificaciones potestativas, punto 5 se recoge:

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal

Y en su Artículo 103. Gestión tributaria del impuesto, punto 2 b) lo siguiente:

2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

Siendo la energía solar energía renovable, consideramos que la instalación de paneles solares contribuye a los objetivos que se persiguen: el aumento del uso de energías renovables, la mejora en la sostenibilidad, mejoras medioambientales...



Como para llegar a conseguir esos objetivos en 2030 hay que trabajar en ellos desde ya, el GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR SAN LORENZO

Propone:

1. Realizar un estudio técnico que permita la implementación para el ejercicio 2022 de una bonificación máxima de hasta el 50% en el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), en los tres ejercicios siguientes a la concesión de la bonificación, en aquellos inmuebles de uso residencial en los que los que se instalen a partir de la entrada en vigor de la ordenanza (que deberá modificarse) sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, y que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica.

2. Realizar un estudio técnico que permita la implementación para el ejercicio 2022 de una bonificación máxima de hasta el (95%) en el ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), en las que se incorporen, a partir de la entrada en vigor de la ordenanza modificada, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, solo en obras de rehabilitación y reforma, de inmuebles de uso residencial, y por el valor del concepto indicado, y que no resulten obligatorios conforme a la normativa específica.”

2.3.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO DÍA 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (EXPTE. 1418/2021). Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y Partido Socialista Obrero Español de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de la celebración el próximo día 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Contreras Robledo: Por y para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres, conforme a los principios de la ONU recogidos en los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. La igualdad debe ser un propósito compartido por toda la sociedad, un motivo de colaboración, de unidad y no de división, un fin que nos compromete a todos, con independencia de nuestro sexo, edad, condición u orientación política. Por todo ello, los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Vecinos Por San Lorenzo y Grupo Socialista nos comprometemos a ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia, sumándonos a las diferentes resoluciones de los organismos e instituciones nacionales e internacionales. A trabajar por la igualdad de oportunidades que tiene en el empleo uno de sus ámbitos fundamentales; para ello seguiremos impulsando la presencia de mujeres en el empleo y en el mercado de trabajo. Seguir promoviendo las políticas de igualdad y conciliación en colaboración con la mancomunidad de Servicios Sociales. Realizar actividades en los centros educativos enfocadas a trabajar la igualdad en todas las etapas formativas. Continuar apoyando las iniciativas emprendedoras de mujeres y seguir desarrollando planes y programas con esta finalidad. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la desigualdad y la violencia, y mantener la comunicación con la Comunidad de Madrid para seguir contando con los recursos económicos y técnicos necesarios para desarrollar los programas de igualdad y conciliación.

Me van a permitir que, aunque esté fuera de la moción, aprovechemos, creo que yo y nos sumaremos todos, esta ocasión para dar las gracias, GRACIAS con mayúsculas, a todas las mujeres que han estado en los sectores esenciales durante la parte más dura de la pandemia, y lo siguen estando, desde limpiadoras, enfermeras, médicas, cuidadoras, todas las mujeres que han estado al frente, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: A ver, simplemente para sumarnos, el Partido Socialista, a la última intervención de la Concejal Contreras, con respecto a que también queremos que esta moción sea para todas aquellas mujeres que a pesar de..., han tenido que abandonar a sus familias para estar al pie del cañón en esta época tan horrorosa que estamos viviendo y aquellas que se han quedado sin



trabajo y que en estos momentos lo están pasando mal, o que son el motor económico en su familia. Simplemente era para decir eso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Un año más nos vuelven a traer palabras, populismo, y buscar la controversia. Y lo que necesitamos, mujeres y hombres, es igualdad, somos personas, entiendo que hay que nombrar a las mujeres, no nos hace falta que nos nombren, estamos siempre, siempre, al pie del cañón. Pero la igualdad que más favorece es la que no nos diferencia, que es la que queremos todos, mujeres y hombres libres. Las mujeres libres no pertenecen a un sector ni a una tribu, las mujeres trabajadoras no nos manifestamos, lo que buscamos, queremos y conseguimos es la convivencia día a día, la igualdad día a día, el que no nos separen por ser mujeres, si es que somos todos iguales, por lo menos yo a mí es lo que me han enseñado desde chiquitita. Es más, en esta nueva moción, en esta moción que presentan se han incorporado dos puntos y tomamos nota de que se han aceptado, encima, desde PP y Ciudadanos, que es asumir unos puntos donde lo que nos esconden es un hipócrita eufemismo, y ya sabemos a quién se dirigen, buscando ciertas cosas que nunca apoyaremos. Y otro punto, promoviendo además la continuación..., de continuar con más chiringuitos, utilizando el dinero de los contribuyentes. Tampoco apoyaremos eso. Es más, después de lo ocurrido este año, el día 8 de marzo, con las manifestaciones que se hicieron, y todos sabemos que ahora forma parte de nuestra historia, el 8 de marzo. Si les preguntas a los chavales, a toda la gente, el 8 de marzo, a qué les va a sonar. A una propagación de una pandemia.

Sr. Hontoria Suárez: Una no, dos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Bueno, será una, serán dos... olas y trece olas... Seguro.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no... Respeten su intervención.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Y si ahora se hacen manifestaciones, seguro que llegamos a la cuarta ola. La cuestión es que este año y este 8 de marzo será recordado, el 8 de marzo del 2020. VOX en la Asamblea de Madrid va a proponer que se cambie y así informo que haremos nosotros también en nuestro municipio, que se declare el día 8 de marzo como el Día Internacional, vamos, Nacional, de las Víctimas del Coronavirus, un homenaje a todos,

hombres, mujeres, enfermos, del pasado, del presente y del futuro, que todavía queda, así como todas las personas que se han dejado la piel en la pandemia, pero a las personas, no vamos a discriminar entre hombres y mujeres. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hasta el año pasado, este grupo municipal siempre ha suscrito todas las declaraciones que se han hecho, en la época que eran institucionales, cuando VOX, a partir de esta legislatura, empezó a romper las declaraciones institucionales, no apoyándolas. Pero qué ha sucedido, que este año no nos hemos unido a la declaración. Alguna cosa adelantamos en la Comisión Informativa de las razones, hoy me extenderé un poquito más respecto a eso.

En primer lugar, entendemos que una declaración del 8 de marzo debe venir no solamente desde el punto de vista de los consensos de los diferentes partidos políticos, que siempre hemos criticado, porque evidentemente consensuar, el Sr. Blasco dirá, significa negociar, como ya me ha dicho en alguna ocasión, ponerse de acuerdo. Sí, pero lo que pasa que para que una declaración aúne partidos e ideologías tan diferentes, evidentemente, significa renunciar a cosas que se pongan allí, que seguramente algunos defenderemos de una manera y otros defenderán de otra, o ignorarán, o ignoraremos, la que presentan otros grupos.

Entonces, es muy complicado y realmente no sé hasta qué punto es productivo lo que sale finalmente ¿no? Una componenda que, a fin de cuentas, termina siendo prácticamente un brindis al sol, más que realmente una declaración sería de intenciones. En primer término, por ejemplo, porque para sacar una declaración de este tipo habría al menos que contar con asociaciones de mujeres que han sufrido o sufren el maltrato, la discriminación, o que en algún momento de la vida han pasado situaciones realmente tremendas, por las violencias machistas, un término que muchos de los partidos que estamos hoy aquí destacamos que es de esa manera, la violencia del hombre contra la mujer, y hay otros que abominan eso. Entonces, bueno, por eso digo que es un poco complicado generar una respuesta común a todos esos... a todos estos temas.

Entonces, en primer lugar, yo pediría a este Pleno que el año próximo, cuando estemos cerca de la fecha del 8 de marzo, tengamos al menos la posibilidad de escuchar y hay alguna asociación feminista en San Lorenzo que incluso..., no solamente de este pueblo, sino también de La Villa, y escuchemos sus reivindicaciones, escuchemos sus ideas, y de esa manera también nutramos en la medida de lo posible, no solamente con nuestros



postulados políticos o ideológicos, sino también realmente de gente que ha vivido esta situación de maltrato, etc., en primera persona.

Por otro lado, había una diferencia que yo señalé en la Comisión Informativa, y que vuelvo a señalar hoy. En la moción que presentó en primera instancia el Partido Socialista, el punto 6 de la moción no se ha recogido con literalidad en nuestra declaración. El punto 6 que traía el Partido Socialista en su moción decía: combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la desigualdad de género y la violencia machista. Ese punto fue rectificado en la Comisión Informativa a petición, creo recordar, del Partido Popular, y creo que Ciudadanos también lo hizo, y si no es así, pido disculpas, el Partido Popular seguro. Evidentemente, para no, digamos, desagradar demasiado a su socio de facto de VOX. Entonces aquí es cuando yo hablo de esas componendas ¿no? Entonces, ese es el problema, que para contentar y para que saquemos un comunicado, entonces bueno, ellos no apoyan una declaración institucional, pero, de cualquier manera, nosotros, para no herir tanto su sensibilidad, porque tenemos que sumarnos a esto, vamos a recortarlo, vamos a ponerlo un poquito más bonito para que no rechine tanto al otro partido. Entonces, evidentemente, es por esa razón que hemos decidido este año no sumarnos.

Pero por otro lado porque hemos constatado algunas incongruencias a lo largo de estos días, justamente a raíz de la marcha del 8 de marzo. Por ejemplo, hemos escuchado declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Díaz Ayuso, diciendo que este año mejor que no se haga y utilizando el ejemplo de..., porque estamos en pandemia, cosa que VOX, por supuesto, está de acuerdo, pero no solamente porque haya pandemia, porque para VOX le gustaría que esto no fuera así. ¿Sabe lo que pasa? Que la Comunidad de Madrid, hace muy poquito, se promovieron unos conciertos de un cantante muy conocido, Raphael, donde se reunían 5.000 personas por concierto en el WiZink Center de Madrid...

Sra. Alcaldesa: No sé si los conciertos de Raphael son objeto de la moción...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vamos a ver, vamos a ver... Yo estoy hablando de..., en este momento, de la concentración del 8 de marzo, que viene a cuento y, por otro lado, como es una concentración, supongo que el virus del COVID se contrae en una manifestación del 8 de marzo, en un concierto de Raphael...

Sra. Alcaldesa: Ya, pero es que...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perdón, estoy en el uso de la palabra, si quiere me la quita, pero si no me deja hablar, por favor. El virus del COVID se contrae en un concierto de Raphael, en una marcha del 8-M, en un mitin de VOX de Vistalegre o donde sea, porque aquí parece que las marchas, si son promovidas por determinadas asociaciones, no es el momento, y parece que, si son de otros partidos u otras cuestiones, no hay problema, porque el COVID es selectivo, solamente va a por las feministas y a por las mujeres, no va para otras cuestiones. Si no, estas cosas que yo estoy mencionando aquí, que han tenido lugar, sin ningún tipo de tapujo, se hubieran evitado, pero no fue el caso, no fue el caso, empezando por el mitin de su partido. Entonces, bueno, eso es las razones por las cuales este año no nos vamos a suscribir a esta declaración. Evidentemente, llama la atención que un partido que está comprometido con la causa del feminismo y de las mujeres no se pliegue a esto, no pasa nada. Evidentemente no la vamos a votar en contra, porque no está en nuestro espíritu votar en contra una cosa así, pero sí que este año nos vamos a abstener.

Lo que quiero destacar y pedir al resto de partidos, que para el año próximo tengamos en cuenta a las asociaciones que tengamos en el municipio en ese sentido para que realmente la declaración que salga tenga también esos aportes y esas cuotas desde la experiencia y del conocimiento directo, más que desde... como representantes políticos podemos llegar a tener ideológicamente. Gracias, Sr. Blasco, porque estoy convencido de que usted va a ser el primero que va a estar de acuerdo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, no entren en más debate. En cualquier caso, con respecto a la exposición que ha hecho el Sr. Tettamanti del cambio que se propuso por el Partido Popular y que, concretamente, propuse yo, en el que se pidió y se llegó al consenso de retirar el concepto de desigualdad de género y violencia machista, estaba argumentado en que ya hay un día específico de violencia machista en la que este Pleno también ha planteado declaraciones institucionales y mociones en otras ocasiones y que no es el objeto del Día de la Mujer Trabajadora, igual que las asociaciones feministas no representan a las mujeres, a todas las mujeres, o sea, que es que en esa exposición que hace de feminismo no es igual a mujer trabajadora, por lo menos así lo entiendo yo. En cualquier caso, sí he de decirle que lo que, bueno, debería, a mi juicio, establecerse o conseguirse es una declaración institucional, como así lo ha conseguido la Federación Española de Municipios y Provincias, que no nos habían remitido la declaración institucional para el día 8 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el día de la Comisión, pero sí que la han remitido ayer, y en cualquier caso, en esa



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

declaración, que yo les facilitaré para que la tengan de referencia, no se hace en ningún caso referencia ni a violencia de género ni a las cuestiones que acaba usted de poner de manifiesto. Nada más. No sé si el Sr. Montes quería intervenir.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, como ha mencionado el nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, pues bueno, para contestar. Ante la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, afirmamos nuestro compromiso con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres como garantía democrática que fortalezca el desarrollo de un modelo social más justo, igualitario en derechos, en empleo, en la participación económica y en la sociedad. La igualdad es el único camino para alcanzar un mundo más justo y democrático. No habrá reconstrucción posible si no se cuenta de manera esencial con la participación y contribución de las mujeres. Las afirmaciones de VOX no compartimos en absoluto su argumentario y nos tendrán enfrente. Y por supuesto que apoyamos la enmienda que presentó el Partido Socialista, y lo explico. Ya desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de su Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, se está dando difusión a talleres de información dirigidos a adolescentes, familias y profesionales sobre el uso responsable y seguro de internet que está llevando a cabo esta consejería, por lo cual, el punto que propuso el Partido Socialista nos pareció perfecto. Y referente a Podemos, nos parece triste que por segundo año no consecutivo no tengamos en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial una declaración institucional a favor de la igualdad de la mujer. El primer año porque VOX no quería, y el segundo año porque VOX y Podemos no querían. Usted, Sr. Tettamanti, ha preferido esa foto, lo siento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar, no sé si... No ha habido alusiones directas. No ha habido alusiones directas, vamos a pasar a...

(Se corta la transcripción)

Sra. Valera Ramírez: La ley del embudo ... Estoy contigo, Tarrío.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones.

Por la Sra. Contreras se propone hacer expreso reconocimiento y agradecimiento a todas las mujeres que han estado y están al frente de los sectores esenciales de la pandemia, limpiadoras, enfermeras, médicas.

Asimismo, por la Sra. Valera se propone hacer expreso reconocimiento y agradecimiento a las mujeres que han dejado la familia por la pandemia.

Se admiten estas propuestas de reconocimiento.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

Votos en contra: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor, dos votos en contra y una abstención, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente moción:

“El día 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer, declarado en 1975 por Naciones Unidas. Por este motivo los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, Vecinos por San Lorenzo y Grupo Socialista exponen:

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. El 8 de marzo, es una fecha que simboliza el esfuerzo de la sociedad por lograr la igualdad de mujeres y hombres. Representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres, esas mujeres pioneras, de forma pública o privada, que a lo largo de la historia han abierto con su ejemplo el camino de la igualdad mujeres, en definitiva, han abierto el camino de la igualdad de todos.



En esta lucha, las mujeres han conseguido derechos fundamentales, como el derecho al voto, a la educación, a la salud, a participar en la toma de decisiones políticas, económicas y de otros ámbitos, el derecho a poner fin a una discriminación histórica injusta.

Concretamente, este año 2021 se cumplen 90 años de la aprobación del voto femenino en España. Una lucha que marcó un hito para las mujeres en la lucha por la plena ciudadanía. Su impulsora, Clara Campoamor, junto a generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad. Una libertad que hoy, gracias a ellas es un patrimonio colectivo que es necesario visibilizar por justicia democrática para que las niñas encuentren referentes. Ejemplo de ello es la reciente denominación de la estación de Chamartín como, Madrid-Chamartín-Clara Campoamor.

La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española, en su art. 14. La Constitución de 1978, ha sido la base imprescindible del inmenso avance hacia la plena igualdad que se ha producido en España en las últimas cuatro décadas. Un avance que se ha sustanciado en todos los ámbitos de la sociedad.

Si bien la sociedad española ha avanzado mucho hacia la igualdad, somos conscientes de que en la vida diaria, aún persisten situaciones de discriminación. Para conseguir esa igualdad de oportunidades tenemos que seguir trabajando por reducir la desigualdad salarial, impulsar el emprendimiento femenino, mejorar el acceso al empleo y las condiciones de trabajo de las mujeres, hacer más compatible la vida personal y laboral, o lograr un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en el reparto de responsabilidades en cualquier ámbito.

No habrá igualdad real, si no se cuenta de manera esencial con la participación y contribución de las mujeres en todos los ámbitos.

Para lograrlo, la educación juega un papel crucial en este proceso, tanto dentro de las familias como en la formación en los centros escolares.

Desde nuestro Ayuntamiento tenemos la obligación de promover todo tipo de acciones que eliminen cualquier forma de discriminación. Trabajamos por y para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres, conforme a los principios de la ONU recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La igualdad debe ser un propósito compartido por toda la sociedad. Un motivo de colaboración, de unidad y no de división. Un fin que nos compromete a todos, con independencia de nuestro sexo, edad, condición u orientación política.

Por todo ello, los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y Partido Socialista Obrero Español de San Lorenzo de El Escorial, nos comprometemos a:

-Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia, sumándonos a las diferentes resoluciones de los Organismos e Instituciones nacionales e Internacionales.

-Trabajar por la igualdad de oportunidades, que tiene en el empleo uno de sus ámbitos fundamentales. Para ello seguiremos impulsando la presencia de las mujeres en el empleo y en el mercado de trabajo.

-Seguir promoviendo las políticas de igualdad y conciliación en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales.

-Realizar actividades en los centros educativos enfocadas a trabajar la igualdad en todas las etapas formativas.

-Continuar apoyando las iniciativas emprendedoras de las mujeres, y seguir desarrollando planes y programas con esta finalidad.

-Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la desigualdad y la violencia.

-Mantener la comunicación con la Comunidad de Madrid para seguir contando con los recursos económicos y técnicos necesarios para desarrollar los programas de igualdad y conciliación.”

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SAN LORENZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE COMPETENCIAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. 1413/2021). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo



Municipal VOX San Lorenzo para la devolución de competencias al Pleno del Ayuntamiento.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto del Orden del Día es la moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para la devolución de competencias al Pleno del Ayuntamiento. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Cedo la palabra a mi compañero.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, bueno, traemos una moción que, como pone en la exposición de motivos, no voy a leerla tal cual porque ya tienen todos ustedes el texto. Como dice en la exposición de motivos, es una moción que llevábamos con ella desde el mes de marzo, de hecho, estaba previsto traerla en aquel Pleno que fue el primero que se suspendió por la pandemia. Y la situación durante todo este tiempo y el funcionamiento, como expongo ahí, de la Comisión del COVID pues no parecía que fuera oportuno en ese momento. Ahora ya que nos hemos adaptado a esta situación, no que se haya solucionado, sino que nos hemos adaptado, y sobre todo con la previsión del reglamento, pues creemos que sí es el momento oportuno.

Entonces, se trata de la restitución de competencias al Pleno, que ya anunciamos en el momento en que se hizo en ese primer Pleno de la Corporación, que fui yo mismo el que dijo que después de la negociación que habíamos tenido, nosotros teníamos una lista de ocho competencias que queríamos que se mantuviesen para el Pleno, negociamos con el Partido Popular la retención de tres y, bueno, en ese mismo Pleno, si recuerda alguno de ustedes o si consulta el acta de aquel primer Pleno, pues anunciamos que una vez que viéramos y analizáramos el resto de competencias pues se propondrían más adelante.

Ese es el motivo por el que las traemos ahora, porque son todas competencias que creemos que son fundamentales para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de la Corporación Municipal y conseguir un mayor control por parte del Pleno, que es realmente quien tiene que dirigir la acción del municipio. Y, bueno, esa es la exposición de motivos, creemos que

en el fondo esta es una moción con esa finalidad de conseguir la mayor transparencia posible dentro de lo que marca la legislación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenas tardes. Resumiendo, hace veinte meses aprobaron un asunto que se trajo al Pleno, aunque según sus propias palabras no habían tenido tiempo para analizarlo en detalle, en su momento fue una decisión difícil de entender, la lógica haría pensar que si no habían podido estudiarlo se podía dejar encima de la mesa un mes. Pero no, lo apoyaron y veinte meses después nos traen esta propuesta al Pleno. Nos dicen que en marzo ya la tenían pensada, pero que debido a la pandemia no se presentó y luego se escudan en la creación de la Comisión Especial de Seguimiento e Información de todo lo relacionado con el COVID para la no presentación de esta moción. No podríamos estar más en desacuerdo, o quizá es simplemente que de nuevo no lo podemos entender. Ni pensamos que la Comisión haya valido para su finalidad, que era la de trabajar de manera conjunta buscando soluciones y mejoras para San Lorenzo, ni creemos que eso tenga nada que ver con las competencias que deja o deja de tener el Pleno. Mencionan en su argumentario también la aprobación con su voto del nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno como otro motivo para devolver ahora estas competencias. De nuevo no entendemos qué tiene que ver una cosa con otra. Porque se haya limitado el número de mociones, el número de preguntas y el tiempo de las intervenciones en el Pleno limitando la acción de la oposición les parece que ahora podemos tener otras competencias. ¿Qué pasa? ¿Que se les hacían los Plenos largos, y como ahora se han reducido esos apartados pues podemos tener más competencias? No se puede ser cooperador necesario de las propuestas del Equipo de Gobierno y luego decir que se lo han pensado mejor y que en realidad son oposición y quieren más transparencia y un mayor control de la acción de gobierno. No explican además por qué de las nueve competencias que se delegaron se pide recuperar cinco y no las demás. De verdad que no entendemos ni su voto entonces ni su propuesta ahora ni su justificación, pero en un ejercicio de coherencia nuestro voto fue entonces la abstención y también lo será hoy. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí. Nosotros apoyamos totalmente el argumentario de la Concejala Juárez porque, claro, este tipo de bandazos solo se puede ver en una formación como es VOX, pero como a río revuelto, ganancia de pescadores, y



nosotros somos pro-transparencia y nos parece bien que se reviertan todas estas competencias del Pleno al Pleno, pues vamos a votar a favor, pero que no sirva de precedente, por favor. ¿De acuerdo? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. Si los grupos de la oposición consideran que las competencias delegadas tienen que volver a ejercerse en el Pleno, pues nos parece perfecto. Hablan de transparencia y aquí tenemos que resaltar que hemos sido ejemplares, puesto que todos los acuerdos de Junta de Gobierno están publicados en el Portal de Transparencia, o sea, cualquier ciudadano puede tener acceso a todo lo que se acuerda en las Juntas de Gobierno. Más transparencia que eso, imposible, así que nuestro voto será la abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, nosotros quisimos desde el primer momento que todo lo que pudiera llevar adelante el Pleno estuviera aquí en el Pleno y no en Junta de Gobierno. Lo que pasa que, claro, evidentemente, sus expectativas, según el acuerdo que tenía firmado con el Partido Popular, la entrada a Junta de Gobierno a los dos meses, y claro, pensaría que allí no importaba si el Pleno tuviera poco o mucho que ver, evidentemente no ha sucedido y ahora viene con esta cuestión. Yo le pediría a VOX ser consecuentes en todo momento, en este sentido, pero bueno, tampoco le pido peras al olmo, así que, nada, evidentemente me parece bien todo lo que sea devolverle competencias al Pleno, lo que hubiera sido bueno es que lo hubierais hecho desde el primer momento, dado que estaban en la oposición desde el primer momento, pero bueno...

Sra. Valera Ramírez: Errar humano es.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Exactamente. Entonces, a ver, nos vamos a abstener, pero sí, nos vamos a abstener por esa incongruencia que habéis tenido, pero nos parece bien devolver las competencias al Pleno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Sáenz del Castillo, para cerrar, si...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ahora, vale, gracias. Bueno, pues para cerrar simplemente dos matizaciones. Sra. Juárez, ha dicho usted nueve

competencias, yo he dicho ocho, no nueve, y que no sabe qué pasa con las otras cuatro, que no son cuatro, sino tres, se lo acabo de decir, es que esas se mantuvieron dentro del Pleno porque esas, en el último momento, lo negociamos con el Partido Popular y, de hecho, así figura en el propio texto. Así que no están perdidas por ningún sitio ni en el hiperurano. Y por lo demás, pues nada, yo entiendo las diferencias de la argumentación, las puedo entender, puedo no compartirlas o sí, eso es otra cosa, pero una cuestión muy diferente es luego el contenido, entonces yo puedo entender las argumentaciones de algunos, pero no el..., y las críticas en cuanto a esas argumentaciones, aunque no las comparta, pero no el hecho de que se diga que se está a favor de una cosa, pero no se vota por ella ¿no? En ese sentido quiero alabar la postura del Partido Socialista votando a favor, a pesar de que, evidentemente, espero que ninguno en este Pleno hagamos como hacen en el Gobierno de..., en el Parlamento de la nación o en el de la Comunidad de Madrid, de... Miren, ahora van los dos juntos... Pues no, mire, nos respetamos, estamos aquí los dos para luchar por los vecinos, por eso podemos coincidir, pero eso no quita que de repente hagamos ahora un bloque PSOE-VOX contra todos, pero en fin... Por lo demás, Sra. Valera, de todas formas, también su argumentación se la puedo criticar y, bueno, como estamos..., no quiero romper este momento tan bonito de que votemos juntos pues no la voy a sacar a bandazos de quien perdía el sueño si alguien estaba en el Gobierno y ahora lo está y entonces no estaba, así que dejémoslo ahí y mantengamos la magia mientras dure. Muchas gracias a todos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],



Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por ocho votos a favor y nueve abstenciones, por lo tanto, por mayoría se aprueba la siguiente moción:

“El Grupo Municipal VOX San Lorenzo en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea llevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios que sustentan el proyecto de VOX es el de la transparencia real y efectiva de las administraciones públicas en todos sus niveles. Por ello es fundamental la transparencia de la administración local y de los órganos de gobierno municipales.

En esa línea, en el pleno del 9 de julio de este año de 2019 que inauguraba este mandato se presentó una moción por parte del equipo de gobierno formado de Ciudadanos y Partido Popular para la delegación de doce competencias del Pleno Municipal a la Junta de Gobierno Local, conforme a las posibilidades permitidas por la legislación vigente.

En una negociación previa a la celebración de ese pleno, Vox propuso al Partido Popular la eliminación de varias de esas delegaciones, reduciéndose finalmente de doce a nueve las delegaciones de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, y que fueron aprobadas por mayoría. En las intervenciones del pleno previas a esa votación, los concejales de Vox anunciamos que aceptábamos provisionalmente esa propuesta por no haber podido analizar pormenorizadamente con tiempo suficiente todas las delegaciones propuestas, pero que nos reservábamos la modificación de las mismas una vez que las pudiéramos estudiar a fondo y tomásemos una postura definitiva al respecto, que en cualquier caso sería de una reducción mayor de esa delegación de competencias, como habíamos planteado en la mencionada negociación.

La presente moción fue redactada para su presentación en el pleno del mes marzo del pasado año 2020. Pleno que, como es de todos conocido, hubo de suspenderse por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19. En los meses siguientes, al reanudarse la actividad

plenaria, se adoptó por unanimidad de los grupos municipales la creación de la Comisión Especial de Seguimiento e Información, que tan buenos resultados ha dado para nuestros vecinos durante los primeros meses de pandemia gracias a la colaboración unánime de todos los grupos municipales, que antepusieron de forma ejemplar los intereses generales de los vecinos de San Lorenzo por encima de sus legítimos intereses políticos, y esto es un mérito colectivo que hay que resaltar. El buen funcionamiento de esta comisión durante la situación de emergencia, así como la prolongación de la alerta sanitaria, que dura hasta hoy mismo, nos desaconsejaban la presentación de esta moción en tales condiciones.

Una vez que se ha estabilizado la labor municipal en esta situación de la llamada “nueva normalidad” (sea esta denominación para bien o para mal), que no sabemos cuánto puede perdurar y que es imposible aventurarse a predecirlo; y sobre todo y especialmente, dado también que hemos estructurado dicha labor municipal con el nuevo *Reglamento Orgánico de funcionamiento y organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial*, aprobado en el pleno del pasado mes de noviembre, entendemos que este es el momento oportuno para la presentación esta moción, de forma que la adjudicación de competencias entre el Pleno Municipal y la Junta de Gobierno Local quede definida al mismo tiempo que entra en vigor dicho Reglamento.

Por este motivo el Grupo Municipal VOX San Lorenzo presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Para la restitución al Pleno de la Corporación de las siguientes competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- Las competencias que le pertenecen como órgano de contratación y la adjudicación de las concesiones que le corresponden por no estar atribuidas al Alcalde, y que no requieran para su adopción el voto favorable de mayoría cualificada.
- Resolver las recusaciones que puedan plantearse contra el Alcalde y los Concejales.



- La actualización y publicación de los procedimientos administrativos que deban resolverse por el Municipios de conformidad con lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común.
- Aquellas otras expresamente atribuidas al Pleno por las leyes sectoriales o las ordenanzas municipales, que no requieran mayoría absoluta. En San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 2021

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PARTIDO POPULAR Y VOX SAN LORENZO, PARA CONDENAR LOS DISTURBIOS EN MADRID Y EN OTRAS CIUDADES DE ESPAÑA (EXPTE. 1576/2021). Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Partido Popular y VOX San Lorenzo, para condenar los disturbios en Madrid y en otras ciudades de España

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Partido Popular y VOX San Lorenzo, para condenar los disturbios en Madrid y en otras ciudades de España. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a leer la moción conjunta: La Constitución española de 1978 consagra en su artículo 21 el derecho de reunión pacífica y sin armas. Previamente, en su artículo 20, consagra asimismo el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Sin embargo, estos derechos no son absolutos en el sentido de la doctrina constitucional, es decir, están sujetos en el primer caso a la necesidad de comunicación previa a la autoridad cuando las reuniones se celebran en lugares de tránsito público. Y en segundo caso al respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que los desarrollan y especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

En la tarde-noche del pasado 17 de febrero de 2021 el centro de Madrid sufrió graves disturbios provocados por individuos que asistieron a una manifestación no comunicada a la autoridad correspondiente de protesta por una sentencia dictada por la Audiencia Nacional contra Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasél. Dichos incidentes, que se repitieron en otras ciudades españolas, como Barcelona, Vic o Granada, desbordaron el derecho de reunión y la legítima expresión de la opinión o de la discrepancia para convertirse en un atentado contra el orden, la convivencia y la seguridad ciudadana. Durante los disturbios de la capital, que comenzaron en la céntrica Puerta del Sol, resultaron heridos más de 30 agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de acuerdo con la información oficial. Los participantes atacaron a los agentes con adoquines arrancados del suelo, palos, botellas, piedras y otros enseres. A continuación, destrozaron mobiliario urbano y escaparates comerciales, incendiaron cubos de basura y papeleras, y provocaron daños por valor de miles de euros. La actuación de estos incontrolados puso en jaque el centro de la ciudad y causó peligro a los bienes y a las personas durante casi tres horas, alterando gravemente la convivencia.

A la luz de la gravedad de los hechos, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial expresa: su absoluta y firme condena de los disturbios causados por los violentos en la tarde-noche del miércoles 17 de febrero en el centro de Madrid y de otras ciudades españolas, así como de cualquier manifestación que los jalee, secunde o trate de justificar. Sus sinceros deseos de recuperación para todos los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que resultaron heridos durante los incidentes. Su confianza absoluta en el Estado de derecho y en la calidad democrática de nuestro país, representada en nuestras instituciones y leyes, y en grado último por la Constitución española, garante de todas las anteriores. Apoyo a empresarios, comerciantes y todas las personas afectadas, víctimas de violencia callejera. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: No vamos a entrar en el fondo de la moción que nos presentan aquí hoy porque no creemos que sea el foro adecuado, pero sí vamos a dejar muy clara nuestra postura, el rechazo más absoluto a cualquier muestra de violencia. Entendemos que la única base para el cambio en la sociedad es el diálogo y la tolerancia, nunca y en ningún caso la violencia. Nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.



Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Vivimos en una democracia plena y en una democracia plena no existe ni existirá justificación alguna para este tipo de manifestaciones. La violencia no es una libertad, es un ataque a la libertad de los demás, un ataque a la democracia. Ningún derecho se puede defender y expresar con ella. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, porque somos partidos diferentes, lo que pasa que como usted y VOX son lo mismo, entonces siempre actúan de la misma manera. No, porque este... No, no estoy obsesionado, pero este señor, antes que hable, ya me está..., en fin... El circo... ¿Sabe qué? El circo que usted ha mencionado el otro día, usted lo trae un Pleno sí y otro también. Poniéndonos serios, porque realmente este tema no es para cachondeo, mi grupo municipal rechaza cualquier tipo de violencia, sin excepción. Deseamos, por supuesto, la pronta recuperación de los agentes, manifestantes y cualquier persona que haya salido herida en cualquiera de estas manifestaciones. También abogamos por la defensa incuestionable del derecho de reunión y manifestaciones pacíficas recogido en el artículo 21 de la Constitución española, la legitimidad absoluta del debate planteado por el Gobierno de España para ampliar y mejorar la libertad de expresión en línea con la regulación que existe en otros países. Hasta aquí más menos las coincidencias que tenemos con la moción que ustedes presentan.

La diferencia que tenemos es que ustedes hacen una condena selectiva de la violencia. Nosotros condenamos toda la violencia. Me explico por qué. Está muy bien condenar los actos de violencia que ha habido en estas manifestaciones últimas en Madrid, Barcelona y otras ciudades, pero nosotros también condenamos, como condenamos estas violencias en particular... Ejem... Decía que condenábamos todos los tipos de violencia, la diferencia es que ustedes no condenan determinados tipos de violencia, porque existen diferentes: está la violencia física, como la que hemos visto en estos días, también hay violencia verbal, violencia psicológica, etc., y simplemente, a modo de ejemplo, y todo el mundo lo va a entender perfectamente. Hace unos días, en Linares, dos agentes de policía agredieron a un padre y a su hija. Yo no vi a nadie de ustedes condenando esta violencia, puede ser que me haya pasado desapercibido, pero no lo condenaron. En una de las manifestaciones, estas de las que hablamos, desgraciadamente, una chica perdió un ojo, tampoco lo condenan, porque evidentemente, como ponen en la moción esta, lo que ustedes condenan y solamente ven es que, bueno, sí, evidentemente, las

fuerzas de seguridad del Estado están en primera línea y son los que están para este tipo de cosas, desgraciadamente a veces salen heridos, como en esta ocasión, pero también hay ciudadanos heridos, utilizando tal vez elementos que no están del todo bien vistos o aprobados como para utilizar, como son, por ejemplo, las pelotas de goma. Esta persona perdió un ojo en la manifestación, realmente es horroroso, pero no lo han condenado. Hace un tiempito, no mucho, porque estamos hablando de cosas que han ocurrido en estas semanas o en el último mes, tres jóvenes simpatizantes nazis intentaron quemar a un indigente en la calle, una cosa horrorosa, no vi a ninguno de los tres partidos que apoyan esta moción condenarlo, no sé si porque esta persona es pobre y está ahí en la calle y está fuera del sistema... No lo sé, pero no se ha condenado.

Hablaba también de otros tipos de expresiones que además dañan a la democracia, porque en el punto 3 ustedes dicen: su confianza absoluta en el Estado de derecho y en la calidad democrática de nuestro país. Ha habido en estos días un montón de declaraciones y cosas que se han dicho que realmente son violentas y, a su vez, creo que lesionan el Estado democrático, por ejemplo, que un juez del Supremo de Castilla y León diga que la democracia está..., quiero usar el término exacto que utiliza el juez del Supremo para no equivocarme, está en solfa, porque el Partido Comunista, que es un partido legal, integra el Gobierno de España, eso es violencia verbal, pero es violencia también desde el punto de vista que este señor ejerce un cargo público en el cual la ciudadanía tiene que confiar, en el sistema judicial. Yo no sé las personas que dependen de veredictos de este señor del Tribunal del Supremo de Castilla y León, si después de estas manifestaciones seguirán creyendo en el Estado de..., en la imparcialidad, al menos, de la justicia.

Hace unos días también se hizo en Madrid un acto conmemorativo de la División Azul, y ahí, la nueva musa del fascismo español, esta joven que ha salido en la prensa y que seguramente en breve la veremos de tertuliana en algún programa o tal, porque estas cosas, desgraciadamente, pasan en este mundo, hija además de un concejal del Partido Popular, etc., esta chica hizo unas manifestaciones realmente tremendas sobre los judíos, que llegó a que el judío es el culpable, dijo esta musa del fascismo español en este acto reivindicativo de la División Azul. Eso no lo condenan. ¿Por qué no lo condenan? Porque al PP, señor de Ciudadanos, lo puedo llegar a entender, porque a fin de cuentas, como ha pasado hace un rato con la declaración institucional, entiendo que no quiera tener rispideces con su socio natural, que de hecho nacen de allí de donde nacen, y salen de donde nacen, pero Ciudadanos, regenerador de la democracia por antonomasia, estas cosas no



las cuestiona, eso no es violencia, no es violencia, aparentemente no es violencia.

Acabo.

No quería dejar de destacar que en una parte de su declaración piden que... condenar no solamente los actos y disturbios, sino cualquier manifestación que lo jalee, secunde o trate de justificar. Hay una frase de la Sra. Díaz Ayuso, cuando las manifestaciones estas en el barrio de Salamanca, porque tenían El Corte Inglés cerrado y no podían ir a comprar, pobre gente: cuando la gente salga a la calle, lo de Núñez de Balboa les va a parecer una broma, dijo la Sra. Díaz Ayuso. Nadie lo condenó. Evidentemente, los de Ciudadanos no lo van a condenar porque son socios de Gobierno, pero yo me pregunto: los de Núñez de Balboa salen a la calle, se manifiestan..., claro, no quemar contenedores porque, vamos a ver, con la manicura, quemar no queda bien, pero eso no violenta nada, que salgan a manifestarse, que se salten toda la normativa del confinamiento... Eso no pasa nada. Condenamos, sí, las manifestaciones específicas que hay en Madrid, Barcelona y otras ciudades porque, evidentemente, ideológicamente, tampoco estamos de acuerdo con lo que reivindican. Le aclaro que yo no estoy de acuerdo con el tema de fondo de estas manifestaciones, no estoy de acuerdo, por supuesto, como usted ha mencionado en la moción que presentan, que se encarcele a la gente por decir determinadas cosas, artistas por decir determinadas cosas, eso no estoy de acuerdo, no dirán que el Sr. Hasél puede ser santo de nuestra devoción porque critica a todo el mundo por igual, critica al Partido... Sí, sí, de hecho, a Podemos, a Izquierda Unida y a Anguita, y a Pablo Iglesias, etc., puedo darles aquí de hemeroteca, o pueden tirar de hemeroteca, nos deja a la altura del betún, con lo cual no se dirá que estamos de acuerdo con eso que ha sucedido con sus canciones o lo que sea. Estamos de acuerdo con defender la libertad de expresión, que eso es otro asunto.

Como digo, pasa esto, que se condena selectivamente, entonces no condenan nada de lo que he mencionado y otras cosas más, pero esto puntualmente sí que lo condenamos. Y esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, condenamos toda la violencia, venga de donde venga, la del otro día de Barcelona, la de Madrid, tal, y toda la que les he comentado. Está muy mal quemar contenedores y romper mobiliario en las calles y tal. Pero simplemente, y como dato para que quien nos está escuchando haga un poco sus cuentas, mantener al rey emérito en Dubái cuesta 75 contenedores por día. En fin, simplemente para tener ese dato, porque a mí me gusta contextualizar. Pero que, vuelvo a repetir, está muy mal quemarlos, pero está muy mal quemarlos y está muy mal también que tengamos que pagarle a este señor su exilio dorado en Dubái. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Bueno, pues desde el Partido Popular, Sr. Tettamanti, condenamos cualquier tipo de violencia, aunque usted se empeñe en decir que solo ustedes condenan todo tipo de violencia. Yo no iba a intervenir en este punto y hacer referencia, pero ya que tira usted de hemeroteca, pues me veo en la obligación de hacer referencia a algunas cuestiones, y empiezo por el final. Usted dice que defiende la libertad de expresión cuando habla de este señor, Pablo Hásel, que dice que a ustedes les deja a la altura del betún; la diferencia es que a ustedes les deja a la altura del betún, pero respecto de militantes del Partido Popular o del Partido Socialista, ha manifestado en sus canciones frases como: No me da pena tu tiro en la nuca, pepero, me da pena el que muere en una patera, no me da pena tu tiro en la nuca, socialista. O afirmaciones como que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono... Y podría seguir con una retahíla de hemeroteca que, efectivamente, no voy a leer, porque bueno, pues no es el objeto de la moción que se ha planteado.

Como le decía, desde el Partido Popular condenamos cualquier tipo de violencia, toda la violencia, nada ni nadie puede justificar la violencia, sea del tipo que sea, ya sea verbal, física, o la violencia en las calles. El apoyo a la labor de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado que usted estaba cuestionando debe ser firme y sin fisuras, y ningún representante público debe titubear cuando se trata de defender la democracia y la libertad de nuestro país. Esta defensa de la labor de nuestros agentes debe expresarse siempre y sin demora, y sin ambigüedades, algo que ustedes no están haciendo. Y ya que ha hecho usted mención a Isabel Díaz Ayuso, yo hago mención a las declaraciones que respecto al contenido de esta moción sí que ha hecho Pablo Echenique, portavoz de Unidas-Podemos, justificando la quema de contenedores o la violencia en las calles con afirmaciones como: Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles, ayer en Barcelona y hoy en la Puerta del Sol, o de Rafael Mayoral, portavoz de Unidas-Podemos, que dice, y ha dicho, que no estamos ante un problema de orden público, nada más lejos de la realidad, sino ante un problema de profundización democrática del Estado.

Lo cierto es que las manifestaciones que se han producido, al margen de no estar autorizadas y de provocar situaciones de peligro y situaciones muy indeseables para todos, no pueden ser consentidas, donde se han lanzado piedras, botellas y objetos de todo tipo a la línea policial, donde se han realizado barricadas con contenedores y material de obra, donde se han quemado contenedores, vehículos, se han saqueado comercios, y ahí hacíamos referencia en la moción al perjuicio que están sufriendo todos los



comerciantes y todos los empresarios, esos que ustedes tanto se empeñan en defender, con la boca chica. Porque el balance de los disturbios que se han producido en estos días, al margen de los detenidos y heridos, tanto de población civil como de Policía Nacional, superan, solo en Barcelona, el millón de euros. Entonces, si esto no le parece suficiente para condenar todo tipo de violencia que, insisto, es la que condenamos desde el Partido Popular y lo que intentamos transmitir, la condena que se hace con la presentación de esta moción por parte de los tres grupos que la presentamos, pues cada uno que saque sus propias conclusiones. Nada más, muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Seré breve. Nosotros condenamos la violencia sin ponerle etiquetas. Usted lo que quiere es que condenemos nosotros antes que los jueces, nosotros no utilizamos el linchamiento popular, y mucho menos contra las fuerzas de seguridad del Estado. No ha escuchado las noticias de mediodía. Y si usted equipara las manifestaciones sonoras con terrorismo callejero, así nos va. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes, para cerrar.

Sr. Montes Fortes: Sí, solo le voy a contestar al Sr. Tettamanti. Sí, sí condenamos todo tipo de violencia, no hace falta más que ir a Google y poner: Ayuntamiento de Linares y partidos políticos condenan la agresión a un varón con dos policías implicados. El Ayuntamiento de Linares, gobernado por PP, Ciudadanos y un partido de Linares, ha condenado enérgicamente la agresión cometida esta tarde viernes contra un vecino de la ciudad, presuntamente por dos policías nacionales. Creo que lo ha condenado, y he tardado cinco minutos en verlo. Y todo tipo de violencia, o sea, Ciudadanos condena todo tipo de violencia, o sea, yo no le puedo permitir aquí que diga que Ciudadanos no condena todo tipo de violencia, porque sí lo condena. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues vamos a pasar a votar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perdona, Sra. Alcaldesa, pero...

Sra. Alcaldesa: Si no ha habido alusiones de ningún tipo. No, han contestado a...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A ver, yo entiendo que aquí se quiera limitar...

Sra. Alcaldesa: No, no estoy tratando de limitar en absoluto... No, no, no, no, no se equivoque usted, Sr. Tettamanti. Si ya ha cerrado la moción. Usted puede usar el segundo turno, pero no con la justificación de alusiones, porque lo único que han hecho los grupos políticos, incluido el Partido Popular, es decir lo que ellos condenan, no hay ninguna alusión directa a usted. Si usted quiere hablar, bueno, pues en el segundo turno que, en fin...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: *(Se corta la grabación)* ...el otro día que no se me dejara hablar. *(Se corta la grabación)*...comparecencia...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pero el segundo turno se pierde antes..., se solicita antes de que cierre..., de que cierre la moción, que la acaba de cerrar el concejal.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Que yo no sabía... *(Se corta la grabación)*

Sra. Alcaldesa: No se considera alusiones. En cualquier caso, utilice el segundo turno, pero una vez..., le digo a futuro, cuando se diga que va a cerrar, no hay posibilidad de segundo turno.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, gracias Sra. Alcaldesa por permitirme decir brevemente unas cosas. Yo, Sra. Alcaldesa, no voy a entrar aquí a competir de si Hásel nos deja mejor a usted, a mí, a tal o cual, o Pascual... Tiro de hemeroteca también yo y le puedo asegurar que nos pone a caldo a todo el mundo, la diferencia es que nosotros estamos comprometidos con la..., aunque nos afecte, con la libertad de expresión. Ese es el problema. A mí no me gusta lo que dice el señor Hásel, pero voy a jugarme a defender al señor Hásel su libertad de expresión o a quien sea, no con violencia, porque yo no he salido a quemar ni a hacer absolutamente nada, no me va a ver quemando nada, lo cual no significa que yo no salga a manifestarme a la calle. Que quede claro, yo no quemo nada para decir lo que quiero.

El chat de Echenique, que evidentemente es una de las razones de esta moción, vamos a ver, dice lo que dice, evidentemente, en el juego político que ha habido y mediático, se le ha querido sacar connotaciones de todo tipo y tal, en eso no voy a entrar ni salir, porque realmente ya se ha dicho todo lo que se tiene que decir, desde mi fuerza política se ha dicho, para quien quiera entenderlo y le interese entenderlo, pero lo que pasa es que como esto también lo quieren aprovechar para desgastar al Gobierno, etc., todo viene bien, incluso un chat que dice expresamente lo que dice. Usted me dice que yo no estoy comprometido con las fuerzas de seguridad del Estado, algo similar que dice,



porque no lo he condenado con rotundidad. Yo, más condena rotunda a que se le..., digamos, y apoyo a las fuerzas de seguridad del Estado no puedo darle, le digo con contundencia que me parece que no debía haber habido actos de violencia de ningún tipo en esas manifestaciones. Y lo digo contundentemente.

Entonces, si usted lo que espera es la opinión de este grupo municipal, yo se la doy. Ahora, si usted me quiere salir con lo que dijo fulano o mengano en Madrid o tal, o en el Congreso, supongo que usted tiene grupo en todos esos sitios como para que le recriminen. Yo le digo lo que yo opino de este tema. Entonces, más claro con esto no puedo ser, y lo he dicho desde el primer momento.

Respecto a los empresarios también, ha dicho usted que yo no estoy comprometido por los daños que les han causado. Hoy creo que he demostrado, junto al Partido Socialista, que tenemos un compromiso inequívoco con los empresarios, en este caso de mi pueblo, porque es donde vivo y donde me afecta la situación. ¿Qué pasa? Que nosotros hemos presentado unas enmiendas para que se les mejore la cuantía y los apoyos y ustedes se han negado, o sea, que cada cual también, como usted ha dicho, saque sus propias conclusiones.

Y, por último, y para cerrar. Hay otra cosa que no han condenado y es el chat de los exmilitares diciendo que en este país sobraban 26 millones de personas. Es probable que me equivoque y Ciudadanos tal vez haya sacado alguno, no me suena, pero puede ser. Evidentemente, el resto de partidos no. Será porque en esos 26 millones no sobran ustedes, no están en esos 26 millones de los que sobramos en este país. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún grupo más quiere hacer uso del segundo turno?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, yo, treinta segundos. Treinta segundos, mire usted, actitudes cínicas...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ya estamos faltando...

Sr. Blasco Yunquera: Mire usted, actitudes cínicas. ¿Usted no oye los debates en el Pleno del Congreso de los Diputados, lo que se han dicho hoy por la mañana? ¿No lo oye usted?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Yo estoy aquí sentado, no en el Congreso.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que... no entren en debate y se ciñan a la intervención. Sr. Blasco, por favor.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: La falta de respeto, la falta de respeto...

Sr. Blasco Yunquera: La falta de respeto es decir que usted apoya a los comerciantes y a los hosteleros y propugnar, propiciar, alentar la violencia en las calles. Eso, eso es la falta de respeto. Sí, su grupo. Y se lo está diciendo su socio de partido, su socio de Gobierno, perdón, se lo dice el Partido Socialista todos los días, miren las críticas que han hecho, al señor Coleta, al Sr. Echenique... Porque se lo han hecho así, ¿es que usted no ve la televisión?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Es usted un faltón.

Sr. Blasco Yunquera: No, no soy faltón, si el Coletas es un apelativo cariñoso.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, por favor, le pido que no permita...

Sr. Blasco Yunquera: Pero qué piel más sensible...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, si no finalizamos la intervención. Vale.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No falte, señor... usted puede

Sra. Alcaldesa: No, si no se va a tolerar, y les estoy diciendo que no entren en debate y que se ciñan a la intervención, y si no se ha acabado la intervención.

Sr. Blasco Yunquera: Y concluyo. La violencia, desde este grupo político, se condena absolutamente toda, toda, pero lo que no se hace, de ninguna de las maneras, es instigarla, instigarla, amparada en un supuesto derecho a la libre expresión, eso no se hace desde este partido político, porque eso no es democrático, porque cualquier muestra de violencia es execrable, y no se puede amparar en ninguna justificación, porque hay muchas personas que han dado la vida, y la han dado literalmente, para permitir que haya hoy libertad de expresión y para erradicar cualquier tipo de violencia, cualquiera, y ustedes sí que son selectivos, su partido.

Sra. Alcaldesa: Sr. París.



Sr. París Barcala: Muy buenas tardes. Yo tan solo para hacer un pequeño matiz sobre esta..., sobre lo que se está discutiendo en esta moción. Y aquí se trata de que decenas de vecinos, empresarios y autónomos, vivieron cómo sus comercios, sus oficinas, sus domicilios, se veían amenazados por las acciones violentas de estos radicales. Nosotros también condenamos todo tipo de violencia, hosteleros y comerciantes sufrieron aún más pérdidas económicas, y muchas familias vivían con miedo estos episodios. El Estado de derecho es precisamente la garantía de la igualdad de todos los ciudadanos, la libertad de expresión tiene como límite la agresión a todo el discurso del odio. Condenamos estas acciones deplorables y vergonzantes que pusieron en peligro a la Policía Nacional, a vecinos, a empresas y a autónomos. Que un representante, un portavoz parlamentario de un partido del Gobierno jaleaba, mostraba su apoyo explícito y expreso a los violentos, pues arroja sospechas sobre una actuación y arrojaba sospechas sobre la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pues nos parece un poco vergonzoso. Esto parece una..., lamentamos la deplorable manifestación de esta radicalidad y sectarismo. Parece que formar parte del Gobierno de la nación y de la oposición al mismo tiempo es una intención, lo que queremos dejar claro es que ningún derecho o libertad se debe defender, ni se puede expresar con violencia, en un Estado de derecho que es el que debemos defender. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar, si no hay más intervenciones. Bueno, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría. Vamos a hacer un receso de cinco o diez minutos.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por once votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente moción:

“La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 21 el "derecho de reunión pacífica y sin armas". Previamente, en su artículo 20, consagra asimismo el derecho "a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción".

Sin embargo, estos derechos no son absolutos en el sentido de la doctrina constitucional, es decir, están sujetos en el primer caso a la necesidad de "comunicación previa a la autoridad" cuando las reuniones se celebren "en lugares de tránsito público" (art. 21.2 de la CE) y en el segundo caso al "respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia" (art. 20.4 de la CE).

En la tarde-noche del pasado 17 de febrero de 2021, el centro de Madrid sufrió graves disturbios provocados por individuos que asistieron a una manifestación no comunicada a la autoridad correspondiente en protesta por una sentencia dictada por la Audiencia Nacional contra Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasel.

Dichos incidentes, que se repitieron en otras ciudades españolas como Barcelona, Vic o Granada, desbordaron el derecho de reunión y la legítima expresión de la opinión o de la discrepancia para convertirse en un atentado contra el orden, la convivencia y la seguridad ciudadana.

Durante los disturbios de la capital, que comenzaron en la céntrica Puerta del Sol, resultaron heridos más de treinta agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la información oficial. Los participantes en los incidentes atacaron a los agentes con adoquines arrancados del suelo, palos, botellas, piedras y otros enseres. A continuación, destrozaron mobiliario urbano y escaparates comerciales, incendiaron cubos de basura y papeleras y provocaron daños por valor de miles de euros. La actuación de estos incontrolados puso en jaque el centro de la ciudad y causó peligro a los bienes y las personas durante casi tres horas, alterando gravemente la convivencia.



A la luz de la gravedad de los hechos, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, expresa:

– Su absoluta y firme condena de los disturbios causados por los violentos en la tarde - noche del miércoles 17 de febrero en el centro de Madrid y de otras ciudades españolas, así como de cualquier manifestación que los jalee, secunde o trate de justificar.

– Sus sinceros deseos de recuperación para todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que resultaron heridos durante los incidentes.

– Su confianza absoluta en el Estado de Derecho y en la calidad democrática de nuestro país, representados en nuestras instituciones y leyes y, en grado último, por la Constitución Española, garante de todas las anteriores.

-Apoyo a empresarios, comerciantes y todas las personas afectadas víctimas de violencia callejera.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte de información, con la Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2020 (EXPTE. 498/2021). Se da cuenta del informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones

Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda -MINHA*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.



2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHA, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de

financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento remitir al MINHA y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHA*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.



Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHA no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley

3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.

A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas



entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.

El informe trimestral de morosidad del 4º trimestre de 2020 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHA, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

| | |
|-----------------|------|
| Número: | 0 |
| Cuantía global: | 0,00 |

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

| PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE | Período medio pago (PMP) (días) | Dentro del período legal pago | | Fuera del período legal pago | |
|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| | | Nº de pagos | Importe total | Nº de pagos | Importe total |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 26,27 | 1.051 | 2.184.149,71 | 97 | 55.516,25 |
| 20- Arrendamientos y cánones | 29,14 | 6 | 11.296,34 | 1 | 2.278,52 |
| 21- Reparación, mantenimiento y conservación | 33,92 | 258 | 117.499,37 | 58 | 12.467,92 |

| | | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------------|------------|------------------|
| 22- Material, suministros y otros | 25,79 | 789 | 2.052.354,00 | 38 | 40.769,81 |
| 23- Indemnizaciones por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 16,00 | 1 | 3.000,00 | 0 | |
| Inversiones reales | 25,20 | 72 | 512.571,99 | 4 | 13.166,76 |
| Otros pagos realizados por operaciones comerciales | 47,75 | 2 | 240,00 | 1 | 240,00 |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 0,00 | 0 | | 0 | |
| TOTAL | 26,07 | 1.125 | 2.696.961,70 | 102 | 68.923,01 |

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

| FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE | Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Dentro del período legal pago | | Fuera del período legal pago | |
|--|--|----------------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------|
| | | Nº de operaciones | Importe total | Nº de operaciones | Importe total |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 8,47 | 24 | 168.286,62 | 0 | |
| 20- Arrendamientos y cánones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 21- Reparación, mantenimiento y conservación | 8,37 | 2 | 744,15 | 0 | |
| 22- Material, suministros y otros | 8,47 | 22 | 167.542,47 | 0 | |
| 23- Indemnizaciones por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Otros pagos realizados por operaciones comerciales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 16,57 | 33 | 656.431,71 | 0 | |
| TOTAL | 14,92 | 57 | 824.718,33 | 0 | |

4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se iniciaron gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y su coste.



Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

| | |
|--|--------------|
| RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días) | 24,93 |
| IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS | 2.778.902,45 |
| RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días) | 14,43 |
| IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES | 824.718,33 |

| | |
|-----------------------|-------|
| PERÍODO MEDIO DE PAGO | 22,53 |
|-----------------------|-------|

Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

| | |
|--|--------------|
| RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días) | 6,60 |
| IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS | 2.778.952,71 |
| RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días) | 1,88 |
| IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES | 180.484,14 |

| | |
|-----------------------|------|
| PERÍODO MEDIO DE PAGO | 6,31 |
|-----------------------|------|

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, se encuentra dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que se cumplen los plazos de pago vigentes.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de enero al 18 de febrero de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 28 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2021, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de enero al 18 de febrero de 2021, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta Gobierno Local de 28 de enero de 2021

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de obras de "Sustitución de red de abastecimiento en calle Santa Rosa y calle Santa Clara" (Expte. 3463/2018) Propuesta de resolución.

2.2.- Solicitud de concesión administrativa por período de cincuenta años del columbario situado en el Bloque 2, Zona B, fila 2, columna 5, del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 436/2021) Propuesta de resolución.

2.3.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la CAM y en Aplicación de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 8996/2020) Propuesta de archivo.

2.4.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato mixto de "Suministro y servicio de Sistemas de vitalización de servidores y almacenamiento necesarios para su explotación por el Ayto. de San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 311/2019) Propuesta de resolución.

2.5.- Prórroga del contrato del Servicio de Prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud (Expte. 624/2020) Rectificación de error material.

Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:

2.6.- Concesión de las Ayudas Municipales a Autónomos y Microempresas obligados al cese de actividad por el Decreto de Estado de Alarma Sanitaria originada por el Covid-19. Segunda convocatoria (Expte. 7839/2020) Propuesta de resolución.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta Gobierno Local Extraordinaria de 1 de febrero de 2021

1.- Contrato de Gestión de la Escuela Infantil Trébol (Expte332/2021) Propuesta de reconversión de aula

- Junta Gobierno Local de 4 de febrero de 2021



- 1.1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiocho de enero y uno de febrero de dos mil veintiuno.
- 1.2.- Dación de cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº9 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 465/2019 E, referida a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno de 26/07/2019, recaída en expediente sancionador nº7741/2018 (Expte. 1730/2020). Desestimación.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Solicitud de licencia urbanística para la construcción de edificio de seis viviendas y seis plazas de garaje en la Calle María Cristina nº8 c/v a la Calle Miralsol. –Proyecto Básico-. (Expte. 7601/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.2.- Expediente de contratación del “Aprovechamiento apícola en el cantón 19 del cuartel B, “Paraje Polvorín” del monte número 46 del CUP denominado La Jurisdicción” (Expte. 7956/2020) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
 - 2.3.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 3838CCW (Expte.7614/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Solicitud de concesión administrativa por período de cincuenta años del columbario situado en el Bloque 2, Zona B, fila 4, columna 5 del Cementerio Municipal y autorización de inhumación en dicha unidad funeraria (Expte. 655/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula 3355CND (Expte. 1863/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en suelo urbano público ubicado en Calle San Lorenzo (Expte. 293/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Concesión conjunta de los puestos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Mercado del Carmen (Expte. 4940/2020) Aprobación del expediente de contratación.
 - 2.8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2021 (Expte. 936/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Calendario Fiscal Ejercicio 2021 (Expte. 380/2021) Propuesta de aprobación.
 - 2.10.- Oferta de Empleo Público para el año 2021 (Expte. 524/2021) Propuesta de aprobación.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta Gobierno Local de 11 de febrero de 2021**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la CAM y en aplicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 8978/2020) Propuesta de archivo.
 - 2.2.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en suelo urbano público en el lateral derecho de bajada del Arroyo de Las Cebadillas a la altura de la Calle de Las Pozas nº136 (Expte. 8702/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.3.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en parcela sita en la Calle Ladera del Tomillar nº11 (Expte. 27/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia llevadas a cabo en vivienda situada en la Calle Madre Carmen Sallés nº4, piso 4º (Expte. 1032/2016) Declaración de caducidad del expediente y propuesta de archivo.
 - 2.5.- Expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de cartel luminoso sin licencia en portada de establecimiento situado en la Calle Juan de Toledo nº5, 2ª planta (Expte. 3864/2016) Declaración de caducidad del expediente y propuesta de archivo.
 - 2.6.- Expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin ajustarse a la licencia concedida en la Calle Infantes nº11, piso 2º (Expte. 2784/2015) Declaración de caducidad del expediente y propuesta de archivo.
 - 2.7.- Expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia llevadas a cabo en la vivienda situada en la Calle Doctores López Diéguez nº2, piso 1ºB (Expte. 4819/2014) Declaración de caducidad del expediente y propuesta de archivo.
 - 2.8.- Autorización de la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para la prevención y control del absentismo escolar del alumnado durante el año 2021 (Expte. 1132/2021) Propuesta de resolución.

- 2.9.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2021 (Expte. 1176/2021) Propuesta de resolución.
- 2.10.- Oferta de Empleo Público para el año 2021 (Expte. 524/2021) Corrección de error material.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- **Junta Gobierno Local de 18 de febrero de 2021**

- 1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día once de febrero de dos mil veintiuno.
- 2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
 - 2.1.- Expediente de contratación para la concesión conjunta de los puestos 8,9,10,11,12,13 y 14 del Mercado del Carmen (Expte. 4940/2020) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
 - 2.2.- Convocatoria del I Concurso de Música de Cámara de Cámara de San Lorenzo de EL Escorial “Giuseppe Mancini” (Expte. 915/2021) Aprobación de bases de convocatoria.
 - 2.3.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en Avda. Carlos Ruiz, nº4 (Expte. 6232/2018) Propuesta de resolución.
 - 2.4.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de Animales Domésticos (Expte. 10186/2019) Propuesta de resolución.
 - 2.5.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Orden SND/422/2020 de 19 de mayo, en relación con el artículo 57 2 c) de la Ley 33/2011 de 4 de octubre General de Salud Pública (Expte. 5114/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.6.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Orden SND/422/2020 de 19 de mayo, en relación con el artículo 57 2 c) de la Ley 33/2011 de 4 de octubre General de Salud Pública (Expte. 5115/2020) Propuesta de resolución.
 - 2.7.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2021 (Expte. 1363/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.8.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en parcela sita en Camino de La Horizontal nº8 (Expte. 1125/2021) Propuesta de resolución.
 - 2.9.- Concesión de ayudas a entidades deportivas de San Lorenzo de El Escorial año 2021 (Expte. 441/2021) Aprobación de bases para la concesión.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Y la Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2021, expresamente la resolución de la liquidación del presupuesto del año 2020.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 23 DE ENERO Y 19 DE FEBRERO DE 2021. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2021, haciéndose expresamente referencia por la Sra. Alcaldesa a que entre esas resoluciones se encuentra la resolución de la Concejalía de Hacienda referida a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, cuya transcripción es la siguiente:

“Juan José Blasco Yunquera, Concejales Delegado de la Corporación, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

1.- ANTECEDENTES:



La Intervención Municipal ha formado e informado la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2020, cuyas magnitudes presupuestarias figuran en el cuadro que se transcribe (datos en euros):

| | | |
|---|---|---------------|
| 1 | FONDOS LÍQUIDOS | 6.210.237,01 |
| 2 | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 7.234.252,34 |
| | Del presupuesto corriente | 1.881.452,49 |
| | De presupuestos cerrados | 5.336.459,43 |
| | De operaciones no presupuestarias | 16.340,42 |
| 3 | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 1.255.211,83 |
| | Del presupuesto corriente | 458.534,62 |
| | De presupuestos cerrados | 5.157,80 |
| | De operaciones no presupuestarias | 791.519,41 |
| 4 | PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN | -202.316,63 |
| | (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | -208.753,73 |
| | (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.437,10 |
| 5 | REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 11.986.960,89 |
| | (-) Saldos de dudoso cobro | 5.855.279,44 |
| | Exceso de financiación afectada | 539.801,91 |
| 6 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 5.591.879,54 |
| | ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO. | -1.226.143,75 |
| | ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS | -7.418,36 |
| | REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO | 4.358.317,43 |
| 7 | INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| | Créditos gastados con RLT | 1.124.829,49 |
| | RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 2.026.957,10 |
| | REMANENTES DE CRÉDITO | 6.427.255,93 |

También pone de manifiesto en su informe que el ahorro neto resultante de la citada Liquidación es positivo, tal como se detalla:

| CONCEPTOS | IMPORTE |
|--|---------------------|
| Ingresos corrientes | 19.385.238,64 |
| Gastos corrientes excluidos Gastos financieros | -16.960.014,44 |
| Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería | 1.124.829,49 |
| AHORRO BRUTO | 3.550.053,69 |
| Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria) | -194.640,40 |
| AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria) | 3.355.413,29 |
| Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria | |
| AHORRO NETO LEGAL | 3.355.413,29 |

Además, indica el órgano interventor que, por lo que respecta al volumen de endeudamiento, el mismo se encuentra dentro del límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que fija el artículo 53.2 del TRLRHL, según la definición del capital vivo contenida en la D.A. 14ª del R.D-L. 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, conforme a la redacción introducida por la D.F. Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la forma que se indica:

| | |
|---|---------------|
| Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas | 2.403.324,52 |
| Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados | 19.385.238,64 |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%) | 12,40% |

Como consecuencia de ello, se afirma por la Intervención, el Ayuntamiento puede concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda, al no superar el volumen total del capital vivo el 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Finalmente, en relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, la Intervención ha emitido un informe independiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre y en el 15.3.e) de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, que también obra en el expediente de la Liquidación.



En dicho informe se pone de manifiesto, a efectos meramente informativos, al haber quedado suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021 por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (según el criterio de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda):

1) Que la Corporación cumplió en 2020 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, al presentar una capacidad de financiación de 879.827,86 euros.

2) Que también cumplió con la regla de gasto fijada en el Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno Municipal el 23 de mayo de 2019 (B.O.C.M. nº 134, de 07/06/19), aunque dicho Plan ha perdido vigencia al igual que las reglas fiscales para los años indicados.

3) Que el Ayuntamiento presenta un nivel de endeudamiento inferior al límite del 110 por ciento legal y respeta el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad de la deuda comercial.

2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- El artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, señala que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente; y que su aprobación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención; añadiendo el artículo 193 que, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y remitirse a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Por Resolución de la Alcaldía de 22 de junio de 2020 (B.O.C.M. nº 165, de 09/07/20), se ha delegado en el Concejal de Hacienda “la aprobación de la liquidación del presupuesto”.

Segundo.- El artículo 93 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Y que, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Tercero.- El artículo 21.1 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declara que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.

Cuarto.- Según el criterio del Ministerio de Hacienda, reflejado en el Informe de la Intervención Municipal, *“Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.*

A partir de esa fecha es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.”

En base a lo anterior, al quedar suspendidas las reglas fiscales, según el Ministerio, desde el 20 de octubre de 2020, los artículos 11.4 y 12 de la L.O. 2/2012 también quedan sin efecto en 2020 y en 2021, por lo que surge la duda de si hay que valorar en la aprobación de los Presupuestos Locales de estos años y en su Liquidación, el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, puesto que no existen para dichos ejercicios objetivos que cumplir. Sin embargo, el Ministerio entiende que la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, por lo que:

-Se aplica el TRLRHL en todos sus preceptos, no se suspende su aplicación.



Ello hace referencia tanto a su artículo 165.4, que señala que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”; como a los límites de endeudamiento de su artículo 53 y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Por ello, en la “NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO A CONCERTAR POR LA ENTIDADES LOCALES EN EL EJERCICIO 2021”, se recuerda que el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, de octubre de 2020, referente a la suspensión de reglas fiscales en los ejercicios 2020 y 2021, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

-Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, en el presupuesto, en su ejecución y liquidación.

-Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPSF, y normas de desarrollo.

De hecho, en la remisión de información del cuarto trimestre de 2020, el Ministerio ha solicitado se evalúe el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de dicho ejercicio.

Por último, y según el Ministerio, han de resaltarse estas tres cuestiones:

1ª.- Que queda suspendida la aplicación del límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de IFS.

2ª.- Que quedan sin efecto los Planes Económico-Financieros que tengan aprobados las Entidades Locales con vigencia para 2019 y 2020.

3ª.- Que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019, de 2020 y de 2021, y su destino en 2020, 2021 y

2022, respectivamente.

No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones otorgadas, RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de referencia, en la forma en que ha sido confeccionada por la Intervención Municipal.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera Sesión que celebre.

3º.- Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad de Madrid y a la Delegación del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

4º.- Indicar que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

No se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, tal como señala el artículo 123.2 de la LPACAP.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la Resolución



correspondiente, la impugnación jurisdiccional no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la citada LJCA, según la Sentencia del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril de 2014 (B.O.E. nº 111, de 07/05/14).”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Y pasamos ahora al turno de Ruegos y Preguntas. Con respecto a las preguntas que se quedaron pendientes del Pleno anterior, se pidió el expediente de contratación de los videos de la campaña de la Cabalgata de Reyes, que está... Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Efectivamente, en el Pleno de enero se nos pidió tener acceso al expediente de la contratación de los tres videos que se hicieron de la visita de Sus Majestades los Reyes, en este caso, o la campaña de Navidad. Comentarles que esos videos, finalmente, por falta de tiempo, se hizo un contrato extrajudicial, o sea, no se hizo contrato menor, sino que se llevó la factura por extrajudicial, y se aprobó en la Junta de Gobierno Local del día 21 de enero, por lo tanto, el día del Pleno, que ustedes lo preguntaron, ya habrían podido tener acceso a esta información.

Sra. Alcaldesa: Se solicitó también el número de docentes, personal docente y no docente, del Centro Integrado y del Conservatorio, y de la estimación..., en relación con esa pregunta también, por contestarlas porque iban en el mismo sentido, la estimación de alumnos de San Lorenzo y de El Escorial que asistían a los centros, al Centro Integrado y al Conservatorio.

Sra. Contreras Robledo: Eso es. Pues para contestar a esa pregunta, se pidió concretamente el número de personal docente, personal de servicios y número de alumnos matriculados en el Centro Integrado que estuvieran empadronados en San Lorenzo de El Escorial y en El Escorial. Con respecto a los profesores del Centro Integrado, decirles que pertenecen a tres cuerpos diferentes: primaria, secundaria y profesores de música y artes escénicas, de los cuales de primaria hay 13 profesores, de secundaria 23, y profesores de música y artes escénicas 62, lo cual hace un total de claustro de profesores de 98. Con respecto al personal de servicios del CIM, hay 20 personas en total de personal de servicios, de los cuales tres pertenecen a Secretaría, seis pertenecen a

auxiliares de control, nueve a auxiliares de hostelería que están en plantilla, y dos técnicos.

Y con respecto al número de alumnos que están en este centro cursando sus estudios este año, el total que tiene ahora mismo matriculados son 461, de los cuales 126 son alumnos que están empadronados en nuestro municipio y 58 alumnos que están empadronados en El Escorial.

Sra. Alcaldesa: Luego se pidió el acceso al expediente del informe de la obra cometida para la realización de las dársenas que ha sido despachado, los contratos menores de toda la legislatura, que se ha contestado también, y el plan de limpieza de alcantarillados que también ha sido despachado al Grupo Socialista. Pasamos a los Ruegos y Preguntas. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, hemos hablado ya de algunas subvenciones que se iban a dar directamente, queríamos saber si se van a sacar las subvenciones que veníamos sacando nosotros de Turismo, que son subvenciones por concurso y había una partida específica para ellas, queríamos saber si se iban a sacar o no, para proyectos concretos.

Sra. Alcaldesa: No lo tenemos definido todavía.

Sr. Herranz Sánchez: Y respecto a los ítems, los hitos turísticos donde se dan todas las explicaciones, que recientemente han colocado, el tema del Maps Voice que, por cierto, muy bien, que era un proyecto que ya teníamos empezado antes, pero el problema es que ha sido..., lo han puesto con..., lo han puesto en pegatinas, que van a durar tres días, por desgracia, yo creo que hay alguna arrancada ya. Además, todos estos..., faltaba alguno, alguno está duplicado, porque en la Casita de Arriba han puesto otro, han puesto de Patrimonio uno y tenemos nosotros puesto otro. Hay alguno que está bastante mal, en malas condiciones, y si tenían pensado cambiarlos o hacer algo, algo que no se vandalice, porque las pegatinas van a durar cuatro días. Claro, es una pena, después de haber hecho la inversión, que no se...

Sra. Alcaldesa: Las pegatinas se han adquirido varias para ir reponiendo y la idea es sustituir a futuro esos ítems o renovarlos. Gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, a ver, yo vengo con un ruego que ya es un incunable dentro de este Pleno, y no solo por esta legislación, sino por las anteriores. La M-600 otra vez. Se han realizado..., iba a hacer una moción, pero se han realizado muchas mociones ya, muchas, por distintos grupos de este



Ayuntamiento, con mejor o mayor acierto, y con mayor o menor aceptación. Y no podemos realizar movilizaciones solo cuando tenemos una pérdida de alguien de nuestro municipio en esa carretera. La M-600, entre la A-6 y la M-527, transcurren diariamente, según la estadística, 15.891 vehículos diarios. Hay que hacer una estrategia para que nos hagan caso en la Comunidad de Madrid, rogamos la creación ya, ya, es que es imperioso que se creen tres rotondas: en La Pizarra, Felipe II, en el camping, donde los momentos más álgidos de ese camping, tienen capacidad para 4.000 personas, y la verdad es que el cruce que tienen lo realizan normalmente o vehículos con caravana o autocaravanas, y en algunos momentos es un cruce peligrosísimo, donde ha habido accidentes y todos recordamos alguno. Y luego está... ¿Qué?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: El último el sábado.

Sra. Valera Ramírez: Sí, sí. Y luego está la puerta de la finca de Cuelgamuros que es un cruce muy antiguo, donde bifurcan dos carreteras, esta intersección, que une dos carreteras menores con la M-600 es un tramo de velocidad elevada, que además se encuentra en un punto elevado, con dificultad de visibilidad en el cruce, y tiene hasta diez cruces al mismo nivel regulados por ceda el paso y stop, o sea, es un cruce que estaría muy bien para los años 50, pero que actualmente es un auténtico laberinto, con mala visibilidad y que ese, yo creo que es el más urgente a la hora de cambiarlo. Y ya no digo nada con respecto a carril bici, ni peatones ni animales, que yo, el día 2 de febrero, fui testigo de cómo se atropellaba a un jabalí en la carretera de Guadarrama, a la altura del Campillo, vi perfectamente cómo voló el animal, y vi perfectamente el choque porque el animal pasó por delante de mí, y se lo llevó el coche que venía de frente. Entonces, pido que estas ideas se impongan a la Comunidad de Madrid, que es que ya no sé qué nos queda, o sea, este Pleno, los anteriores que han legislado, todos hemos pedido una solución para la M-600. Y entonces, ahora que ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que van a hacer una variante de la M-600, o sea, desde la rotonda del hospital hasta la rotonda de la Renault, pues ya que parece que van a hacer algo ahí, pues a ver si podemos solucionar el poner algo, sobre todo en los puntos más conflictivos, es que ya no pedimos que nos hagan el carril bici, una vía de peatones, todo lo que hemos pedido... Yo he estado leyendo todas las mociones que había y es que, bueno, más o menos acertadas, más o menos..., pero es que hemos pedido todo y no nos hacen caso, solo asfaltan de vez en cuando, una pasadita por aquí, otra pasadita dos años después, pero seguimos teniendo el mismo problema de los animales que se cruzan, seguimos teniendo los problemas del cruce del Valle de los Caídos,

que es peligrosísimo, tenemos el problema del camping, que ellos incluso me han reconocido que han hablado con la Dirección General de Carreteras y no les hacen ni caso, con la cantidad de trasiego de gente que tienen en ese cruce.

Algo tenemos que hacer, es que yo ya no sé si pedirle al pueblo de San Lorenzo y al de El Escorial movilizarse, indistintamente de quién sea el grupo político, si es que ya da igual el color que tengamos, es que esto es una cosa que es buena para nuestro municipio. Entonces yo no sé ya qué..., es un ruego que le hago a la Sra. Alcaldesa, pero si..., ahí tiene mi apoyo, no sé cómo decirle, si quiere, vamos todos allí a manifestarnos a la Dirección General de Tráfico, pero...

Sra. Alcaldesa: Como ya ha puesto usted de manifiesto, esto es algo en el que todos los grupos políticos yo creo que estamos de acuerdo, y lo que se lleva solicitando en años anteriores, desde la posibilidad del desdoble hasta... bueno, pues todas las cuestiones que acaba usted de trasladar. Por nuestra parte, seguimos pidiendo a la Comunidad de Madrid que haga algo con la M-600, se han conseguido algunas mejoras últimamente, pero no duden ustedes que vamos a seguir solicitando y exigiendo a la Comunidad de Madrid que se tome en serio el tema de la M-600.

Sra. Valera Ramírez: Siguiendo con el tema de la M-600, es curioso que he encontrado que hay una parte, ya en el casco urbano, donde carece totalmente de luz, faltan farolas. Y, por lo tanto, a su vez, no tienen apoyo para iluminar la senda los focos que se pusieron posteriormente, y es un espacio extraño, porque es muy oscuro, va la gente andando seguido...

Sra. Alcaldesa: Somos conscientes, está a la altura de la entrada que se ha habilitado además ahora con rampa para el instituto...

Sra. Valera Ramírez: Exacto, sí.

Sra. Alcaldesa: Y estamos viendo la posibilidad de instalación de las farolas, a lo mejor nos puede aclarar el Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Sí, Sra. Alcaldesa. Como bien ha indicado, ahí tenemos el problema que pasa una línea de alta tensión que nos imposibilita poner farolas, y aceptamos su ruego, y vamos a ver si podemos instalar unas con panel solar que hemos visto, su precio suelen ser unos mil euros por farola, hemos estado



viendo y podría solucionar..., pero tenemos que ver que el sol pueda funcionar. Pero aceptamos su ruego e intentamos solucionarlo.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Ruego se me haga llegar el expediente de contratación que tiene Aqualia y su subcontrata para realizar las actividades en el polideportivo del Zaburdón. Y luego también ruego que se nos informe de los estudios que se están realizando sobre la presa del Tobar y las actuaciones que tienen previstas, incluso costes, y si se ha valorado hablar con el Canal o con Aqualia para que se haga cargo de esta presa. Y ruego, y solicito también, un par de bancos más en el parque canino que hay en la calle las Pozas. No se va a sentar el perro, se sienta la gente que pasea al perro. De verdad ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Tomamos nota. ¿Alguna cuestión más, Sra. Valera?

Sra. Valera Ramírez: No, nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Traigo un ruego y viene asociado a la oficina de Rehabilita, donde estaba el cuartel, que va una chica los miércoles por la mañana y los viernes por la tarde. Se forman colas y los vecinos se quejan de que realmente no se informa, se apunta allí la gente para cuando llegue la información. ¿Cómo puede ser? Pues cinco quejas tengo.

Sr. Blasco Yunquera: No, no puede ser.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues os lo prometo, no..., vamos...

Sr. Blasco Yunquera: No, que no dudo...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Han dicho: pues cuando tengamos la información os la mandamos.

Sr. Blasco Yunquera: No, no, la información relativa al plazo, cuando se abra, para presentar la documentación. Pero la información...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No saben ni qué documentación hay que tener, no saben ni a qué corres..., o sea, así se lo han dicho a algunos.

Sr. Blasco Yunquera: La documentación está..., está publicado, se les manda por correo electrónico...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues no les están llegando los correos electrónicos. De verdad, de verdad, si no, no traigo el ruego aquí. Y no es uno, han sido cinco.

Sr. Blasco Yunquera: Pero si tenemos un informe de cuántas personas se atiende al día, cuántas personas se contesta por teléfono y cuántas personas se contesta por correo electrónico, que yo gustosamente te hago llegar. Quiero decir, quiero decir, que no me cabe duda que en las primeras fechas, el aluvión de gente es el que sea. Se va a hacer una jornada específica divulgativa, creo recordar que es el 2 o el 3, pero que no puede ser más que un mixto, es decir, parte presencial destinado preferentemente a administradores, presidentes de comunidades, etc., y online. Se está haciendo la máxima difusión posible, se va a buzonear una carta específica diciendo los requisitos, los enlaces, etc. No cabe duda que puede haber disfunciones de información, pero la queja de que no se informa, bueno, no sé qué tipo de información se...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues a mí me han llegado esta semana, esta misma semana.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, si no me cabe duda que...

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, si tienes los usuarios que te lo han trasladado y nos los facilitas, pues revisamos cuál ha sido la información.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Quiero decir, ponemos una persona, ponemos una oficina, ponemos...

Sra. Alcaldesa: Si se lleva un registro de las...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Y llegamos a publicidad y luego se queda ahí...

Sr. Blasco Yunquera: Es que no es verdad que se quede, se podrá haber quedado en cinco personas, pero si hay 500...

Sra. Alcaldesa: Si nos haces...



Sr. Blasco Yunquera: ¿Puede haber un fallo puntual de información? No lo sé, puede haberlo, pero que no se esté informando, no es verdad. ¿Que no se facilite todos los requisitos que hay que cumplir? No es verdad. Porque se está dando.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues será selectivo.

Sr. Blasco Yunquera: Que no es selectivo, Marta.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, si nos los haces llegar, revisamos.

Sr. Blasco Yunquera: Pero que la gente mande un correo...

Sra. Alcaldesa: Porque sí que se lleva un registro de las personas que han sido atendidas y la gestión que se ha hecho. Entonces, efectivamente, por revisar si es que no se ha enviado bien el correo o no se ha trasladado... Porque normalmente, lo que se está haciendo es trasladar por correo todos esos requisitos que se explican y que se está dando la información, entonces se revisa, revisamos los casos que nos facilites.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Pues os lo mandaré, y si me podéis mandar el informe, os lo agradezco. Y luego, en el Pleno pasado, ya traje el ruego del problema que aparcan en el vado detrás del Ayuntamiento, y seguimos igual. Yo entiendo que es una tontería, pero para los vecinos que lo ven, dicen: si a nosotros nos cascan multas por en nuestro propio vado poder multar y sin emb..., o sea, por aparcar, corriendo, y sin embargo, al que aparca ahí deliberadamente, porque lo hace adrede, no. Entonces, que tengamos un poquito en cuenta eso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, Sra. Alcaldesa. Voy a comenzar con un ruego, porque esta tarde, cuando venía para aquí, me he enterado, porque he visto una larga cola a las puertas del Centro de Salud, de que hoy empezaban a vacunar a los mayores de 90 años, 80, perdón, 80 años. ¿Cuánto?

Sra. Valera Ramírez: Hasta 105 años.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Hasta 105. Sinceramente, me llevé una sorpresa bastante desagradable, de ver a personas tan mayores en una cola, al frío, a la

intemperie, me sorprendió la cantidad de sillas de ruedas, pero es lógico, porque a esas edades ya se está frágil, e incluso hablando con algunas personas, algunas conocidas, otras no, me decían: mi madre no ha salido, no sale, no por la COVID, no sale porque no sale, porque no puede salir, porque le cuesta y tal, la hemos tenido que traer porque, evidentemente, no la van a vacunar a su casa. Pero quiero decir, las condiciones realmente de estar allí de pie a la intemperie me parece que, como Ayuntamiento, sé que no tenemos una competencia directa, pero evidentemente la coordinación en esto de la Comunidad de Madrid ha sido bastante mala. De hecho, estamos vacunando, según tengo entendido, a tres municipios, porque me consta que a San Lorenzo y Valdemorillo porque me ha escrito hoy una concejala. Y El Escorial. Lo que pasa que si esto comienza hoy y va a seguir días, algunos días, porque, evidentemente, darán los turnos que darán, a mí me preocupa las condiciones en las cuales estas personas están allí, por lo cual, tendríamos que intentar prever una solución, incluso volver a retomar, que se dijo en la Comisión del COVID, hasta la posibilidad de instalar una carpa, aunque no sea cerrada del todo, que haya aire, corra el aire y tal, pero me parece que estas personas mayores no pueden estar en esas condiciones. Es un ruego, por lo cual...

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, yo tomo nota del ruego y le doy la explicación, si le parece oportuno.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, por supuesto.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente, ha comenzado hoy la vacunación de mayores de 80 y hasta 107 o 108, no sé cuál es la edad de la persona más mayor que van a vacunar. Los municipios a los que se vacuna son los que forman parte de la zona básica de salud, que en este caso son Valdemorillo, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial. Es la Comunidad de Madrid la que cita, igual que se establecieron las citaciones para la vacunación de la gripe, que ha funcionado, yo creo que bastante bien y se ha vacunado una población muy similar a la que se está vacunando ahora del COVID.

Por parte del Ayuntamiento se ofreció, cuando nos informaron, que fue anteaer o una cosa así, de que comenzaba la vacunación, se puso a disposición del Centro de Salud la posibilidad de si necesitan algún espacio para evitar, efectivamente, porque somos todos conscientes de que al final, aunque las citaciones están hechas escalonadamente, que no se cita a nadie a la vez, pues que son personas en algunos casos con movilidad reducida y que se iba a ralentizar el proceso de vacunación. Ha sido el primer día, hoy ha estado Policía también para regular y pondremos las medidas para minimizar



los inconvenientes o estas situaciones que está trasladando, por supuesto, igual que por parte del Ayuntamiento se les ha cedido temporalmente una carpa, en la zona donde están tomando las muestras de PCR y tests de antígenos por la entrada de la calle Alarcón, la carpa de la que disponen se la hemos proporcionado. Digo hemos porque con el temporal se rompió la que había y hemos vuelto a facilitar otra, entonces iremos viendo cómo va.

Hoy habían citado, no sé el número, pero cerca de..., no sé el número exacto, pero cerca de cien personas. Esto no va a ser igual todos los días, irán, entiendo, ajustando esas disfunciones y si vemos, por supuesto, por mi parte yo mañana subiré a hablar con el director del Centro de Salud, puesto que hoy era el primer día, para ver cómo podemos minimizar o racionalizar un poco este procedimiento.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muchas gracias. Me han comentado algunas personas que conducen aquí por el pueblo, yo no conduzco, no tengo carnet, por lo cual esto no puedo asegurarlo firmemente, pero sí que me lo han trasladado, que en la calle los Maestros con Vista Bella, al lateral de la biblioteca, viniendo por calle Maestros continúa, pero no se pue..., o sea, se puede doblar en un sentido o en otro por Vista Bella, no continuar recto, por lo que tengo entendido. Bueno, lo que pasa que hace una especie de..., quiero decir, no sigue la calle recta, por eso le digo. Si da una vuelta seguramente se va a dar cuenta. Me piden, si se pudiera, colocar stop a los que vienen por Vista Bella en la esquina, antes de cruzar, porque incluso hay un muro alto a la izquierda que no permite la visibilidad de los que vienen por la izquierda. Con lo cual, pudiera haber allí algún accidente.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues tomamos nota y lo vamos a ver.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Sí?

Sra. Valera Ramírez: Sí, eso ya lo traje yo en un Pleno.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Siento reiterarme. También me han pasado que, supongo que debe haber varios casos de estos tras el temporal, pero me pasan que en la tapia del cementerio lleva bastante allí tirado un árbol. Lo transmito porque seguramente debe haber muchos más casos, pero que tomemos en cuenta que...

Sra. Alcaldesa: ¿En el interior del cementerio?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Me ponen, con foto y tal, tapia del cementerio. Por la foto no parece que fuera dentro, parece que fuera afuera.

Sra. Alcaldesa: Si es en la zona verde, está pendiente de retirar, si es el que yo pienso, ahora me enseña la foto y se lo confirmo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Yo se la mando ahora para que la tenga. Y, por último, quería comentar que en el Pleno en el cual yo pedí la comparecencia de parte del Equipo de Gobierno por el tema del vehículo de Medio Ambiente, en la profusa comparecencia del Sr. Blasco, en la cual ha habido, viendo el acta y luego el video, realmente una serie de imprecisiones, medias verdades y sobre todo mucha autocomplacencia y autopromoción, no le voy a dedicar más tiempo que este puntualmente, porque el Sr. Blasco, para, de alguna manera, minusvalorar el trabajo en esos días de este concejal, y seguramente de otras muchas personas, reiteró varias veces en su intervención que, bueno, que yo estaba sentado en el sillón de mi casa, caliente, bla-bla-bla... Pero hizo alusión a una supuesta lista de voluntarios en la que textualmente el Sr. Blasco decía..., lo quiero citar textual para que no haya ningún problema: concejales colaboradores, la Alcaldesa, que sí figuramos en este listado, en el que a usted no le veo, curioso (afirma).

Claro, yo me interesé por ese listado y solicité un informe que tuvieron a bien enviarme antes del Pleno y la técnico informa: No se ha generado proyecto de voluntariado ni un registro municipal de voluntarios como tal, dado que los ofrecimientos son puntuales y sin ninguna intención de formar parte de nuestra entidad como voluntario. Agrega también: no han firmado ningún documento de compromiso, etc., porque yo preguntaba qué cosas había que hacer para formar parte de esa lista, etc.

La técnico dice que no hay listado, o sea, primero que nada, lo que le pido al Sr. Blasco, le pregunto, o como quiera, si va usted a rectificar esa afirmación del listado para minusvalorar mi trabajo, pero además le digo de verdad, Sra. Alcaldesa, me he sentido tonto, porque luego, en el turno de Ruegos y Preguntas, cuando yo le he preguntado a usted si para ser voluntario de este Ayuntamiento había que estar en ese listado, usted me dijo: No, no, no es necesario estar en ese listado. Es que, evidentemente, no es necesario porque no hay tal listado, y es lógico que no me lea..., que no me haya visto usted en un listado, pero es que tampoco en ese listado de voluntarios del Ayuntamiento está usted, ni la alcaldesa, ni nadie porque, según el informe técnico, no hay listado como tal.



Sra. Alcaldesa: Lo que usted preguntaba en esa solicitud es si existe un registro municipal de voluntarios, a lo que se contesta que no. Lo que sí que hay es una lista de voluntarios, que se dice en el informe, respecto a los voluntarios que han querido colaborar, y en algunos casos han manifestado su voluntad de permanecer en el anonimato, y que se han..., que se han ofrecido para colaborar también durante el temporal. No como..., no listado de registro municipal de voluntarios, que eso no existe, no existe un programa de voluntariado municipal. Otra cosa es que exista una lista de personas que se han ofrecido, tanto durante el confinamiento como durante el temporal.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: O sea, que...

Sra. Alcaldesa: Que esa es la lista a la que se hace referencia, o que hizo referencia el Sr. Blasco, en el que sí que existen..., en ese listado existen concejales que están aquí, que no voy a nombrar, y existen otras muchas personas del pueblo que se han ofrecido para colaborar, no dentro de un programa de voluntariado municipal, y no dentro de un registro municipal de voluntarios.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. En mi solicitud yo especificaba que se me facilitara el listado. Puedo entender que me diga que, por protección de datos, llegado el caso, no se puede dar, pero lo que está claro con el informe técnico, según mi pregunta, es que tal listado a nivel municipal no existe. Lo que me preocupa, Sra. Alcaldesa, además, que usted diga, con mucha razón ahora, que no va a decir qué otros concejales están en la lista por protección de datos. Eso sí, el Sr. Blasco, con total desparpajo, el día del Pleno, dijo que yo no estaba en ese listado, o sea, yo no tengo protección de datos, si yo quiero estar o no estar, es un tema mío, pero el Sr. Blasco puede decir..., que no es la primera vez que lo hace, porque ya podría yo decir otras cosillas del Sr. Blasco violando la protección de datos, pero me voy a callar.

Sra. Alcaldesa: No, no se viola en ningún caso, Sr. Tettamanti...

Sr. Blasco Yunquera: No insinúe, dígalas. No sea cobarde, dígalas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ya empieza a faltar. Falte, falte, falte lo que quiera, que

Sr. Blasco Yunquera: Y usted no insinúe, afirme.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no... Ya están...

Sr. Blasco Yunquera: No, que yo he faltado a la protección de datos, afírmelo y dígalo aquí.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No me va a encontrar. No me va a encontrar.

Sra. Alcaldesa: Bueno, si la... Sr. Blasco y Sr. Tettamanti... No...

Sr. Blasco Yunquera: ...cobarde, pero esas insinuaciones no las voy a tolerar yo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Me voy a callar.

Sr. Blasco Yunquera: No, dígalo...

Sra. Alcaldesa: No se viola en ningún caso la protección de datos, porque durante la pandemia, tanto el Sr. Blasco, como yo, como otros concejales, también nos hemos encargado de trasladar ciertas peticiones y ciertas solicitudes de colaboración a esos voluntarios, necesariamente necesitamos conocer quién está para decir en un momento dado, cuando la técnico responsable que se encargaba nos lo ha solicitado o cuando ha sido necesario llamar a esos voluntarios, con lo cual, lógicamente, tenemos que tener acceso a ello. No se viola en ningún caso la protección de datos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. De todas maneras, eso, que conste que registro como tal municipal no hay como afirmó el Sr. Blasco. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Un tema que ha salido bastantes veces, se pidió en su momento un informe sobre los incumplimientos o no de Aqualia, que se nos hizo llegar, y luego, cuando se ha preguntado sobre qué medidas se iban a tomar, pues las últimas veces nos dijeron que habían tenido alguna reunión con ellos. Saber qué medidas está tomando Aqualia o está tomando el Ayuntamiento ante esos incumplimientos del contrato. ¿Qué medidas se han tomado, se van a tomar, frente a los incumplimientos de Aqualia que quedaron reflejados en el informe del técnico?



Sra. Alcaldesa: Tenemos ahora mismo pendiente una reunión con Aqualia. De todas maneras, el Sr. Montes...

Sr. Montes Fortes: Creo, como dije en Plenos anteriores, Aqualia no tiene la misma visión que el técnico, y nosotros seguimos manteniendo nuestra visión, entonces ellos dicen que van a aportar una documentación que según ellos dicen que el pliego lo recoge así, y según dice el técnico, no lo recoge así, y es en el punto en el que estamos. Llegado el momento pues nos tocará hacer, cuando... como hemos hecho, y no nos ha temblado el pulso ir al contencioso administrativo. Pero vamos, de momento estamos intentando dialogar para llegar a acuerdos en ese y otros puntos que también están en desacuerdo, no solo en esos, entonces tenemos que llegar a acuerdos, y en eso es lo que queremos llegar.

Sra. Juárez Lorca: Vale. Con respecto a la guía fiscal que se ha publicado hace poco, una duda, Sr. Blasco, en el apartado del ICIO aparece que hay una bonificación en el impuesto del 100% para construcciones, instalaciones u obras de especial interés, ta-ta-ta, en edificios catalogados. La ordenanza está aprobada en el 95%, porque es el máximo que permite la Ley de Haciendas Locales. ¿Es una errata o...? Es una errata. Vale, muchas gracias.

Nos han preguntado, y sí que es un tema que se ha tratado, sobre la posible incompatibilidad de dos trabajadores municipales del Área de Deportes, si esa compatibilidad es necesaria, ¿se ha tramitado ya?

Sra. Alcaldesa: Por parte de uno de los trabajadores se ha presentado solicitud y está todavía analizándose si es necesaria o no es necesaria la petición de esa compatibilidad. Bueno, hay sentencias judiciales que, bueno, que se contradicen en algunos casos en los que se dice sí... que es necesaria o que no, entonces bueno, todavía estamos en la fase de estudio, pero por uno de los trabajadores sí se ha solicitado.

Sr. Montes Fortes: Matizar...

Sra. Juárez Lorca: Porque el otro entiendo que está claro que no le hace falta ¿no?

Sr. Montes Fortes: Matizar... No sé, ¿quién es el otro? Solo tenemos constancia de uno. En cuanto a otros trabajadores, como no están a jornada completa, la única manera que podríamos exigirle una incompatibilidad, es

pagarle un específico en la nómina, porque no cumple las 40 horas laborales, entonces, si un...

Sra. Juárez Lorca: A eso, a eso me refería.

Sr. Montes Fortes: Si un monitor, por ejemplo...

Sra. Juárez Lorca: Que, al no tener jornada completa, no hacía falta.

Sr. Montes Fortes: Claro, hace 20 horas laborales, lo único que podríamos nosotros, para pedirle esa incompatibilidad, es en la nómina ponerle un específico diciendo: usted no puede hacer esto.

Sra. Juárez Lorca: Sí, sí, a eso me refería con lo de..., en el otro caso no hacía falta, sí.

Sr. Montes Fortes: Por eso los otros trabajadores que están a tiempo completo pues creemos que no hay ningún tipo de compatibilidad. Pero vamos, lo demás es como ha explicado la Sra. Alcaldesa.

Sra. Juárez Lorca: Se está tramitando, bueno, o decidiendo si..., mirando si hace falta o no. Gracias. Y...

Sra. Alcaldesa: Sí, lo que hay que hacer previamente es determinar jurídicamente si es necesaria esa petición o no.

Sra. Juárez Lorca: Si es necesario o no. Y, por último, hemos visto que se ha aprobado la oferta de empleo público para 2021, y alguna de las plazas que estaban pendientes de otras ofertas no están ahí. ¿No tienen intención de sacar esas plazas?

Sra. Alcaldesa: De momento hay intención de sacar las que se han publicado.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Nada más.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del..., a ver, los de Vecinos primero, el Grupo Municipal, Susa... El Sr. Tarrío o Sra. Martínez.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias. Yo... hemos preguntado ya varias veces sobre el tema de las medidas que se estaban implantando para la Agenda 2030, creo que es



la tercera vez que preguntamos. Se comprometieron ustedes en enviarnos por lo menos un esbozo de cuáles se estaban poniendo en marcha. Yo ya no sé si preguntar más veces. No, porque con el nuevo ROF supongo que ya no nos permite preguntarlo, pero...

Sra. Alcaldesa: Sí, yo le contesté en la primera ocasión, que se estaba elaborando un cuadro en el que se estaban incorporando las actuaciones que se habían llevado a cabo, que se encadenaban dentro de alguno de los objetivos del desarrollo sostenible, dentro de los 17 objetivos, y el técnico no lo ha finalizado, entonces en cuanto esté acabado pues se lo facilitaremos. Yo entiendo su interés, pero bueno... Les puedo pasar un trabajo incompleto para que vengan al Pleno siguiente y me digan que está incompleto y que vamos muy despacio, pero bueno, en cualquier caso, cuando ese cuadro de análisis que se está realizando esté finalizado, como le he dicho, se lo facilitaremos, no tengo ningún inconveniente.

Sr. Tarrío Ruiz: Por no preguntar más: ¿Tienen alguna previsión? Por no preguntar más. Pero bueno, por qué... Sr. Blasco, por favor.

Sra. Alcaldesa: Pues yo espero que en los dos próximos meses les pueda facilitar ese cuadro inicial de valoración completado.

Sr. Tarrío Ruiz: Gracias. Respecto a las medidas que iban a tomar también para..., inicialmente, para reducir las extrajudiciales, también quedó algo pendiente. En principio yo creo que... Ya no sé si preguntar otra vez.

Sra. Alcaldesa: No. Ahora se ha mandado una circular a todos los departamentos y a todas las áreas municipales para que..., y ya están trabajando y ejecutando los contratos menores para evitar todas las facturas que tengan que..., o sea, para evitar que se realicen esos pagos extrajudiciales. La manera de evitar los reconocimientos extrajudiciales de crédito es que exista un contrato previo, y en eso estamos trabajando y así se ha pedido a todas las concejalías y a todos los departamentos, que de los gastos que son ordinarios se monten los correspondientes contratos menores que se realizan a principio de año, y con indicación de que no se realicen contrataciones, salvo en los casos en los que no queda más remedio, sí, un contrato previo.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien. Respecto de las publicaciones que le entregué en el Pleno pasado, ¿han ustedes mirado a ver exactamente dónde está el error o dónde está la equivocación o cuál es el dato correcto, para informarnos?

Sra. Alcaldesa: Sí, lo hemos mirado y estamos todavía determinando uno de los datos. En cuanto lo tengamos localizado, yo le llamaré para decirle dónde está el error.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, preguntaré el mes próximo entonces por ello. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Galán Aparicio: Buenas tardes a todos. Quería preguntar si ya han dado por terminadas las obras en la parada de autobús, enfrente del Ahorra Más, la plataforma. Sí, como a la altura de Guardia Civil. No le oigo.

Sra. Alcaldesa: No están finalizadas todas las obras de las dársenas, hay que revisar algunas.

Sra. Galán Aparicio: Es que esa, aparentemente, está finalizada. Y lo que quería comentarles es que no entiendo lo que se entiende por accesibilidad cuando es una plataforma elevada sin ningún rebaje. Es un cero en accesibilidad, y si van a revisarlas, por favor, pásense a verlo, porque está totalmente terminado.

Sr. Montes Fortes: Sí, sí, si está según proyecto, es lo que nos han dicho, cómo lo tenemos que ejecutar. Nosotros le pasamos el proyecto al Consorcio de Transportes y nos dijo: esto lo tenéis que hacer así y esto es lo que tenéis que hacer así. Son elevadas por el hecho de que cuando llega el autobús la gente tiene que bajar. Lo que tiene que ser accesible son los laterales, que yo creo que ahí son accesibles, y luego tiene que tener accesibilidad con el paso de cebra más cercano, que pueda haber un itinerario accesible.

Sra. Galán Aparicio: Pues pásese, Sr. Montes, porque si yo tuviera una necesidad, que hoy por hoy no la tengo, le aseguro que me costaría subir.

Sr. Montes Fortes: Sí, sí, no... Lo miraremos.

Sra. Galán Aparicio: Gracias.



Sr. Montes Fortes: Lo miraremos.

Sra. Galán Aparicio: ¿Sabemos ya más o menos la fecha de implantación de la aplicación para el parking, que comentó usted que las iban a poner...? Para los parquímetros, perdón.

Sra. Alcaldesa: Para la zona azul.

Sra. Galán Aparicio: Sí.

Sra. Alcaldesa: El plazo no le tenemos, se está revisando a nivel de contratación si habría que sacar un concurso para la plataforma de pago, y en cuanto esté eso resuelto pues le podremos dar un plazo.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo. Gracias. Quería preguntar cómo llevan la gestión de la zona asignada nueva para las concesiones de los huertos sociales, que comentaron que estaban en ello y, hombre, la demanda de 245 personas en lista de espera.

Sra. Alcaldesa: A ver, la zona estaba asignada, se dijo, donde tenemos el proyecto planteado es en el parque botánico, es una cuestión de prioridades, de destinar la inversión ahí o no, y lo decidiremos cuando consideremos oportuno. Ahora mismo no está en unas previsiones en el corto plazo realizar ese proyecto de huertos urbanos.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo. Ruego que se tenga en cuenta acondicionar el jardín para algún uso público, es un jardín que se ha quedado en plan selvático, entre la plaza de toros y la escuela de música, y biblioteca municipal de Pedro Antonio de Alarcón.

Sra. Alcaldesa: Esa zona no es pública, es privada, vinculada...

Sra. Galán Aparicio: ¿A esas viviendas?

Sra. Alcaldesa: A las viviendas, sí.

Sra. Galán Aparicio: Pues es lamentable el estado en que se encuentra. Y ruego si se podría considerar la mejora de la iluminación del paso de cebrado de la carretera de Guadarrama, situado en la cercanía del negocio nuevo del bazar asiático.

Sra. Alcaldesa: Se acaba de iluminar con dos farolas LED que están en funcionamiento desde hace siete u ocho días.

Sr. Montes Fortes: Hace..., efectivamente, hemos instalado en cinco pasos de cebra iluminación LED, en calle Pozas dos, en Juan de Toledo uno, enfrente del polideportivo, hacia la rotonda, otro, y en la urbanización Felipe II creo que otro. De todas maneras, tenemos otros proyectos para seguir incrementando la iluminación en pasos de peatones.

Sra. Galán Aparicio: Pues muchas gracias, nada más.

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sí. Quería preguntar cuándo pueden tener previsto incluir en las operaciones de asfaltado la calle Monte Tres Ermitaños, entre los números 2 al 12, es en la zona de los pares. Hice una pregunta por registro el 19 de octubre, tengo el número de expediente, es el 8598 del 2020, volví a repetir la pregunta en el Pleno de diciembre, y a recordarlo, como me dijeron que era mejor recordarlo por correo electrónico, lo hice a Alcaldía el día 13 de enero. Entonces, si me pueden decir si tienen previsto... Porque los vecinos me preguntan. Pues si está previsto incluirlo en algún plan de asfaltado.

Sra. Alcaldesa: Pues es cuando veamos la dotación y hasta dónde podemos llegar, estamos haciendo un análisis de los viales que hay que asfaltar, que son muchos.

Sra. Martínez Pérez: Bueno. En la Junta de Gobierno de 23 de diciembre pasado se aprobó un listado de beneficiarios para las ayudas de proyectos innovadores de autónomos y pymes. ¿Nos pueden decir cuándo va a estar previsto que se paguen?

Sra. Alcaldesa: Pues probablemente la semana que viene, porque recibimos el informe de duplicidad hace catorce días, diez días el favorable, y ayer aprobó el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que es el siguiente paso, que ya lo había explicado, el primero es la viabilidad del informe, el segundo es que lo apruebe el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y fue ayer miércoles, y está publicado, con lo cual procederemos a pagar inmediatamente. Están gravados ya, con lo cual, en la semana que viene probablemente estén hechas las transferencias.



Sra. Martínez Pérez: Muy bien, pues muchas gracias. Luego, en el reglamento de los presupuestos participativos se establece que cada vecino puede votar tres propuestas, y esto no se especifica en el díptico que se ha repartido, y ya se lo dijimos en el Pleno de noviembre. Rogamos que se difunda cuanto antes esta puntualización en la web, en redes sociales y en línea verde, porque se empieza a votar mañana.

Sra. Alcaldesa: Está publicado hoy mismo, que se pueden votar hasta tres propuestas.

Sra. Martínez Pérez: ¿Hoy mismo? Ah...

Sra. Alcaldesa: Hoy mismo se ha hecho una publicación...

Sra. Martínez Pérez: ¿En dónde?

Sra. Alcaldesa: Aparte de..., que anteriormente..., no le sé decir, pero sí, yo creo que hemos hecho referencia...

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues no la he leído.

Sra. Alcaldesa: Pero hoy se ha publicado que mañana comenzaban las votaciones presenciales y que el plazo de presentación telemática se hacía a partir del día 4, y...

Sra. Martínez Pérez: Estará en la web, ya lo buscaré.

Sra. Alcaldesa: En la web está...

Sra. Martínez Pérez: Por línea verde no me ha llegado, pero lo buscaré.

Sra. Alcaldesa: Podrán elegir un máximo de tres de las propuestas.

Sra. Martínez Pérez: De tres. Muy bien.

Sra. Alcaldesa: Está reflejado en la nota de prensa que está en la web, esa ha salido esta mañana concretamente, no sé si hemos hecho alguna publicación más.

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues no me habrá dado tiempo a verla. Gracias. Luego, también le rogamos, a ver si es posible, que en la web de transpa..., en la parte de transparencia de los presupuestos participativos aparezca el motivo por el que se rechazan las propuestas, para que sea público, porque hay gente que no sabe por qué se le ha rechazado la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Se ha informado a los proponentes de...

Sra. Martínez Pérez: Pero no al público en general, yo no sé por qué se ha rechazado una propuesta y a lo mejor me interesa saberlo ¿no?

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues se pasará a la...

Sra. Martínez Pérez: Si se puede poner al lado un comentario, rechazada por no cumplir tal o por... por qué...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues tomamos nota para valorarlo, sí.

Sra. Martínez Pérez: Vale, muchas gracias. Ay, tenía una... Ah, sí... Es un ruego. Es un ruego para que se evite desde las redes sociales del Ayuntamiento, las que son oficiales del Ayuntamiento, hacer campaña por ninguna de las propuestas, como de hecho sí se está haciendo, de los presupuestos participativos. Se está pidiendo el voto por redes sociales oficiales del Ayuntamiento para propuestas concretas.

Sra. Alcaldesa: Pues si me puede hacer la indicación, yo le pido que me la traslade, porque desconozco de qué estamos hablando.

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues se lo trasladaré. Le diré, sí.

Sra. Alcaldesa: Yo, personalmente, lo desconozco, si me lo traslada... Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Esto es lo que dicen en Facebook el otro día: San Lorenzo de El Escorial, ciudad sin ley. A solo 100 metros de la Guardia Civil. Terraza del Zaburdón. ¿Quién controla el uso de las mascarillas, la distancia de seguridad y los aforos? Después, cuando llegue la cuarta ola, todos a llorar a la iglesia y no son los jóvenes, que conste, es un ciudadano, que ni le conozco, pero entré en el Facebook y lo vi. Es un ruego, más patrullar



las calles por la Policía Local. Yo creo que la Policía tiene que patrullar más. Es un ruego...

Sra. Alcaldesa: Yo... Al margen... Sí, bueno, pero yo tomo nota del ruego y le vuelvo a dar la explicación al respecto y...

Sr. Hontoria Suárez: Sí, gracias. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Y puedo decir que la Policía está en la calle y está actuando cuando ve gente sin mascarilla, cuando ve concentraciones, se ha explicado en las Comisiones COVID. Por supuesto no puede estar en todos los sitios a la vez, lo que tiene que hacer el ciudadano, en la medida de lo posible, es si puede avisar a la Policía para cuando vea este tipo de comportamientos y actitudes, para que pueda desplazarse si no está allí, pero los datos de denuncias por no usar mascarillas estando obligado, por agrupaciones de personas superiores a lo permitido, por el incumplimiento de circular en horario nocturno, con aforos superiores al permitido para consumo en el interior de los locales, el incumplimiento de horarios de establecimiento, a fecha..., o sea, en lo que va de mes, vamos por 58 denuncias propuestas por Policía Local. Entonces, la Policía está, se está sancionando y esas sanciones se están reflejando, como ya les he trasladado, en las Juntas de Gobierno con los correspondientes expedientes sancionadores. Pero si bien es cierto que la Policía no puede estar en todos los sitios, pues si se le avisa, lógicamente, va a acercarse al punto que se indique para comprobar estas actuaciones.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Un ruego que hice en el anterior Pleno y yo creo que en el otro también. A los concejales que estamos aquí sentados no se nos escucha a veces bien con el micrófono, hay altos y bajos, se acercan o..., estamos realmente incómodos, cuando hay unas sillas maravillosas ahí, con sillón que podíamos ponerlas aquí.

Sra. Alcaldesa: Sí, yo tomé nota del ruego y hemos estado viendo si alguna de las sillas de Cultura, que llevan la pala que se levanta se pueden traer y si es posible, y caben todas, pues intentaremos acomodar..., y que el rato, en las horas que estamos aquí, estén ustedes más cómodos.

Sr. Hontoria Suárez: No, si a lo mejor moviendo los bancos o quitando dos o tres filas, meterlas en algún sitio, y los dos propios sillones que teníamos, igual que tienen los compañeros ahora, pues se pueden poner y ya está, estábamos todos más cómodos. ¿Eh? Yo creo que deberíamos... No, no, sería para todos,

porque no es lo mismo estar en una mesa, que estás con los papeles, que no... Es lógico que...

Sra. Alcaldesa: Que no lo hemos dejado en el olvido.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues muchas gracias. Simplemente, pues eso. Otra... a ver si es posible se nos facilite el expediente del aparcamiento exclusivo para el hotel De Martín, detrás del Ayuntamiento, que tiene un aparcamiento exclusivo. Y un ruego. Se ha hecho el asfaltado de la calle Pozas y nos llega gente que nos dice, bueno, que se está en algunos sitios como levantando, que se está..., bueno, simplemente... yo es lo que digo, hay fotos por ahí que se ve que se está un poquito que..., que no está continuo, hay cosas discontinuas, entonces, bueno, pues la empresa que seguramente que la obra está todavía en periodo de garantía...

Sra. Alcaldesa: No han acabado. De hecho, esta semana han estado rematando algunas tapas, entonces, si sabe el..., bueno, iremos a verlo.

Sr. Hontoria Suárez: No, en varios sitios.

Sra. Alcaldesa: De todas maneras, si tiene el punto exacto pues le ruego que me lo facilite usted a mí.

Sr. Hontoria Suárez: Unos bloques ¿no? Sí. Bueno. Y ya está. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues no existen..., no se han presentado a través del formulario, para este Pleno, preguntas... Ah, perdón, Javier Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Gracias. A ver, para ser rápido, que ya va siendo tarde. Es una pregunta y dos ruegos. La pregunta es: el pasado día 12 hubo un Pleno extraordinario para solventar la resolución de inmovilizados, etc. La pregunta, el..., si no me equivoco, el día que expiraba el plazo o el día anterior a que expirase el plazo para que se resolviera esa resolución. La notificación que venía en el expediente es que se había notificado el día 12 de enero o, mejor dicho, se había publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 12 de enero, entonces mi pregunta es por qué no fue posible..., cuál es el motivo por el que no fue posible llevar esa resolución al Pleno ordinario del mes de enero y hubo que convocar un extraordinario con el consiguiente gasto que supone para el Ayuntamiento.



Sr. Blasco Yunquera: Ah, porque entre otras cosas, el presupuesto va en conjunto con la plantilla de personal, y la plaza de intendente que viene en la plantilla de personal estaba prevista la Comisión de Servicios y solicitada así expresamente en Collado Villalba para tomar posesión el día 1 de marzo. Si no se tramitaba no podía..., si no se aprueba, porque hay que publicar en el Boletín, etc., no puede tomar posesión.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Perdón, me estoy refiriendo a la resolución de movilizados, no a la plaza de intendente. El Pleno que se hizo para aprobar la...

Sr. Blasco Yunquera: Me estoy perdiendo. Era una... Ah, ya sé...

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: El Pleno extraordinario del 12 de febrero...

Sr. Blasco Yunquera: No, no, si lo que se resuelve... No, ya, ya, ya entiendo, Javier.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: ...para la resolución de la alegación presentada al presupuesto por la empresa de inmovilizados.

Sr. Blasco Yunquera: Para que tengamos la aprobación definitiva de los presupuestos hay que resolver las alegaciones formuladas contra el presupuesto ¿vale? Si no hubiese habido alegaciones, el presupuesto se entiende aprobado definitivamente de forma automática. Como hay una alegación de inmovilizados, para poder tener aprobado el presupuesto en plazo, el presupuesto va conjunto con la plantilla, tienen que resolverse las alegaciones, que es lo que se trae a Pleno, la desestimación de las alegaciones.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Pues eso es lo que estoy diciendo.

Sr. Blasco Yunquera: Pero eso no se puede hacer en el ordinario porque no hubiéramos llegado a tiempo de tener aprobada la plantilla con la RPT y poder tener la plaza de intendente el día 1 de marzo. No se llegaría, por fechas. La Comisión de Servicios, bueno, evidentemente, la Comisión de Servicios tenía que empezar el 1 de marzo, que es cuando causa baja en Collado Villalba, o sea, el lunes.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bueno, no estoy muy seguro, pero bueno, bien. Dos ruegos. En la línea de lo que se ha comentado de las marquesinas y las aceras en la..., esa sí se ha terminado, la marquesina..., vamos, la acera en la calle Juan de Toledo, en la estación de servicio, frente a la estación de autobuses, lo que es la obra de la acera está hecha, y ahí ha quedado un escalón, en la parte que da a la gasolinera, de aproximadamente medio metro...

Sra. Alcaldesa: Está prevista una barandilla.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, porque yo paso por ahí a diario y en esta semana ya he visto a dos personas perder el pie, por suerte no ha habido ningún accidente, pero el tercero o el cuarto o el quinto, llegará uno que se romperá algo.

Sra. Alcaldesa: Esa está pendiente de revisarse, una de las rampas, que se ha quedado un poco alta, y la instalación de una barandilla.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, y el otro ruego es para el concejal de Cultura. El día 16 se inauguró en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando una exposición sobre Leonardo da Vinci y su infancia en la corte de los Austrias, en la que se hace mención especial y muy detallada a nuestro municipio, por el monasterio y la influencia de las enseñanzas de Leonardo da Vinci en alguno de los que..., de quienes diseñaron y trabajaron en el monasterio, y en la exposición de hecho, participa gente muy ligada a nuestro..., a este Ayuntamiento, la coordinadora del comisariado, que es un equipo..., es precisamente una vecina nuestra, y el que ha elaborado el proyecto audiovisual con ella es vecino de El Escorial, pero es el... Juan González, que es quien organiza aquí los cursos de esgrima, precisamente en un local del propio Ayuntamiento. Entonces, dado el protagonismo especial que tiene nuestro municipio en esa exposición, creo que sería deseable que se le diera publicidad desde la propia web del Ayuntamiento y tengo noticias de que hay intención de que se... si puede venir aquí o no esa exposición después..., en verano, después de verano, dependiendo del COVID. Entonces, en ese sentido, creo que sería interesante que el Ayuntamiento hiciera lo posible para que viniese a dependencias municipales y no a dependencias de Patrimonio. Gracias.

Ah, y un último ruego, por favor, yo sé que a veces nos calentamos todos un poco, pero creo que hoy ha habido algunas intervenciones que no han sido precisamente modélicas. Me gustaría que todos, y yo soy el primero que a



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

veces me caliento demasiado, pero que hiciéramos por mantener un poquito la compostura, aunque solo sea por respeto, no digo ya entre nosotros, que sería lo mínimo, pero sobre todo por respeto a los ciudadanos que nos ven y que son los que nos han puesto aquí. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. No... Como... Ah...

Sr. París Barcala: Respecto a la exposición de Leonardo da Vinci, tiene razón, se está trabajando sobre ello y es una de las exposiciones que creemos muy interesante para traerla precisamente a uno de los espacios municipales por la Casa de Cultura. Sí, sí, no.

Sra. Alcaldesa: No existen..., no se han presentado preguntas a través del formulario web este año..., este año no, este mes, por parte del público, con lo cual levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa